La Diputada Presidenta Leslie Jiménez Valencia:

Pido a los compañeros, Diputadas y Diputados que pasen a ocupar su lugar.

Compañeros Diputados, va a iniciar la sesión, favor de tomar su lugar correspondiente.

SESIÓN ORDINARIA DEL PRIMER PERIODO DE SESIONES

DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO LEGAL

DE LA LXII LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO

4 DE DICIEMBRE DEL 2014

Sírvase la Secretaría pasar lista de asistencia.

El Diputado Secretario Carlos Alberto Vera Vidal:

Arellanes Caballero Rafael Armando, Barroso Sánchez Javier César, Bello Guerra Sergio Andrés, Bohórquez Reyes Amando Demetrio, Bolaños Cacho Guzmán Jaime, Cruz Cruz Juanita Arcelia, Cruz Vázquez Víctor, Díaz Jiménez Antonia Natividad, Díaz Sánchez Gustavo, Escamilla León Marta Alicia, García Díaz Manuel Andrés, García Guzmán Emilia, García Henestrosa Gerardo, García Morales Adolfo, García Morlan Dulce Alejandra, García Sandoval Santiago, Gómez Nucamendi Ericel, González Melo Irais Francisca, Jiménez Valencia Leslie, José Juan Zoyla, López Cruz Remedios Zonia, López Galván Itaisa, López Rodríguez Jesús, López Sánchez Sergio, López Velasco Edith Yolanda, Martínez Cortés Vilma, Martínez Ramírez Alejandro, Matus Fuentes María Luisa, Mejía García Arsenio Lorenzo, Méndez Hernández Jefté, Mendoza Cruz María Lilia Arcelia, Moreno Sada Juan José, Ortiz García Anselmo, Palma López Rosalía, Pérez Morales Manuel, Pineda Gopar Freddy Gil, Ramos Aragón Carlos Alberto, Ricárdez

Vela María del Carmen, Serrano Toledo Félix Antonio, Toledo Infanzón Adolfo, Vera Vidal Carlos Alberto.

Es cuanto Diputada Presidenta.

La Diputada Presidenta Leslie Jiménez Valencia:

¿Hay quórum Diputado Secretario?

Diputado Secretario Carlos Alberto Vera Vidal:

Sí hay quórum Diputada Presidenta.

La Diputada Presidenta Leslie Jiménez Valencia:

(La Diputada Presidenta toca el timbre)

Se abre la sesión.

La Diputada María del Carmen Ricárdez Vela:

Presidenta, a mí me faltó decir “presente”

La Diputada Presidenta Leslie Jiménez Valencia:

Tomamos nota Diputada. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el orden del día.

La Diputada Edith Yolanda López Velasco:

Presidenta, por favor López Velasco Edith Yolanda presente.

La Diputada Presidenta Leslie Jiménez Valencia:

Perfecto Diputada.

El Diputado Secretario Carlos Alberto Vera Vidal:

ORDEN DEL DÍA
SESIÓN ORDINARIA DEL PRIMER PERIODO DE SESIONES
DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO LEGAL
DE LA LXII LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO

4 DE DICIEMBRE DEL 2014

1. Documentos en cartera.

El Diputado Jesús López Rodríguez:

Diputada Presidenta, solicito se obvie la lectura del orden del día.

La Diputada Presidenta Leslie Jiménez Valencia:

Está a consideración de la Asamblea la propuesta que hace el ciudadano Diputado Jesús López Rodríguez en el sentido que se obvie la lectura del orden del día. Quienes están por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Aprobado que se obvie la lectura del orden del día.

La Diputada Vilma Martínez Cortés:

Presidenta.

La Diputada Presidenta Leslie Jiménez Valencia:

Dígame.

La Diputada Vilma Martínez Cortés:

Nada más para que considere mi asistencia.

La Diputada Presidenta Leslie Jiménez Valencia:

Claro que sí Diputada. Está a consideración de la Asamblea el orden del día con el que se acaba de dar cuenta. En atención a que ninguna ciudadana Diputada y ningún ciudadano Diputado solicitan el uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueba el orden del día. Quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Aprobado el orden del día.

Se pasa al primer punto del orden del día: documentos en cartera. Se informa a la Asamblea que en términos del acuerdo número nueve aprobado con fecha 9 de

enero del año en curso se acordó remitir a las ciudadanas Diputadas y ciudadanos Diputados los documentos en cartera y toda vez que los ciudadanos Diputados tuvieron acceso a dichos documentos en la página del Congreso mediante el mecanismo adoptado se pregunta si se tiene alguna observación a los mismos. No habiéndose realizado observaciones se instruye a la Oficialía Mayor para que realice los trámites correspondientes.

Se pasa al segundo punto del orden del día. Ruego a la Secretaría dar contar con el siguiente asunto.

El Diputado Secretario Carlos Alberto Vera Vidal:

Iniciativa con proyecto de decreto presentada por los ciudadanos Diputados y Diputadas integrantes de la Junta de Coordinación Política por el que la LXII Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca aprueba la renuncia del ciudadano Diputado Jefté Méndez Hernández al cargo de vicepresidente de la Mesa Directiva. Asimismo se declaran válidos los nombramientos realizados en la sesión del día 13 noviembre el año 2014 a la vicepresidencia y a la tercer Secretaría A de la Mesa Directiva, y por último, se designa como cuarta Diputada Secretaria A de la Mesa Directiva a la ciudadana Diputada Dulce Alejandra García Morlan y como cuarto Secretario B al ciudadano Diputado al ciudadano Diputado Jefté Méndez Hernández, mismos que fungirán para el segundo año de ejercicio Constitucional de la presente Legislatura.

La Diputada Presidenta Leslie Jiménez Valencia:

En términos del artículo 72 del Reglamento Interior del Congreso, se pregunta si alguno de los ciudadanos Diputados que suscriben el documento desea hacer uso de la palabra para exponer los fundamentos de la Iniciativa. En virtud de que ha sido solicitado por los promoventes en el fundamento de la Iniciativa en mención la

aplicación del artículo 55 Constitucional y 75 del Reglamento Interior, esta Presidencia somete a la consideración de la Asamblea si es de calificar de urgente la Iniciativa con punto de acuerdo haciendo énfasis que la votación requerida es de 2/3 de los Diputados presentes. Quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Pido la Secretaría tomar nota de la votación y comunicarlo a esta Presidencia.

El Diputado Secretario Carlos Alberto Vera Vidal:

Hay mayoría calificada Diputada Presidenta.

Aprobada la urgencia.

El Diputado Gerardo García Henestrosa:

Presidenta, puede tomar mi asistencia por favor.

La Diputada Presidenta Leslie Jiménez Valencia:

Claro que sí, Diputado Gerardo. De igual forma, de acuerdo a lo señalado en el artículo 55 de la Constitución Política el Estado y 75 del Reglamento Interior del Congreso, en votación económica se pregunta a la Asamblea si es de aprobarse la obvia resolución y únicamente se somete discusión y votación el punto de acuerdo correspondiente recordando de nueva cuenta a la Asamblea que la votación requerida es de 2/3 de los Diputados presentes. Quienes están por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Pido a la Secretaría tomar nota de la votación y comunicarlo a esta Presidencia.

El Diputado Secretario Carlos Alberto Vera Vidal:

Hay mayoría Diputada Presidenta.

La Diputada Presidenta Leslie Jiménez Valencia:

Aprobada la obvia resolución. Aprobado que se trate de urgente y obvia resolución.

El Diputado Manuel Pérez Morales:

Presidenta, presidente. Antes, sólo por procedimiento. El Diputado debe antes decir cuántos votos, no tiene que decir que hay mayoría, si se están pidiendo tres cuartas partes nos tiene que decir cuántos votos.

La Diputada Presidenta Leslie Jiménez Valencia:

Permanezcan con el voto a favor para hacer el conteo.

El Diputado Secretario Carlos Alberto Vera Vidal:

Fueron 33 votos a favor.

La Diputada Presidenta Leslie Jiménez Valencia:

Gracias Diputado Secretario. A discusión el punto de acuerdo con el que se acaba de dar cuenta. En atención a que ninguna ciudadana Diputada y ningún ciudadano Diputado solicita el uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueba el punto de acuerdo la. Los ciudadanos Diputados y Diputadas que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Pido a la Secretaría tomar nota de la votación y comunicarlo a esta Presidencia. ¿Hay alguna Diputada o Diputado por emitir su voto?

El Diputado Secretario Carlos Alberto Vera Vidal:

Aprobado con 38 votos Diputada Presidenta.

La Diputada Presidenta Leslie Jiménez Valencia:

Aprobado el punto de acuerdo por el que la LXII Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca aprueba la reestructuración de los integrantes de la Mesa Directiva que fungirán para el segundo año de ejercicio Constitucional de la presente Legislatura. Asimismo, se informa a la Honorable Asamblea que en términos del artículo 21 del Reglamento Interior del Congreso del Estado, los

Secretarios ejercerán sus cargos por turnos mensuales debiendo funcionar de acuerdo al número de su nombramiento de la siguiente forma: la cuarta Secretaría A fungirán en los meses pares, y tratándose del cuarto Secretario B en los meses impares, asimismo, en las faltas temporales se sustituirán indistintamente.

En virtud del resultado solicito a la ciudadanas Diputadas María Luisa Matus fuentes, Dulce Alejandra García Morlan y al Diputado Adolfo García Morales pasen a ocupar su lugar en esta Mesa Directiva.

Se pasa al tercer punto del orden del día. Ruego a la Secretaría dar cuenta con el siguiente asunto.

El Diputado Secretario Adolfo García Morales:

Punto de acuerdo presentado por los ciudadanos Diputados integrantes de la Junta de Coordinación Política de la LXII Legislatura del Estado con el que se nombra el ciudadano Diputado Jefté Méndez Hernández como primer Diputado propietario presidente de la Comisión Permanente de Juventud y Deportes y se nombra al ciudadano Diputado Santiago García Sandoval como primer Diputado propietario presidente y el Diputado Jefté Méndez Hernández como primer Diputado suplente de la Comisión permanente de honor, justicia el régimen parlamentario.

La Diputada Presidenta Leslie Jiménez Valencia:

Solicito a la Secretaría dar lectura al documento.

El Diputado Secretario Adolfo García Morales:

San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca a 26 de noviembre de 2014.

CIUDADANOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA LXII LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
PRESENTES.

Los que suscriben, Diputados Félix Antonio Serrano Toledo, Antonia Natividad Díaz Jiménez y Alejandro Avilés Álvarez integrantes de la Junta de Coordinación Política del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca con fundamento en lo dispuesto por los artículos 37 fracción VI y VII, 39, 40 fracciones I, III y VI; 42, 43 y 44 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca; 27 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca sometemos a la consideración de este Honorable Congreso la sustitución de los miembros integrantes de las comisiones de juventud y deporte y de la Comisión permanente de honor, justicia y régimen parlamentario basándonos para ello en las siguientes consideraciones:

PRIMERO.- Que es atribución de la Junta de Coordinación Política, previsto en el artículo 40 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo formar la lista de los integrantes de las comisiones permanentes y especiales debiendo la presentar al Congreso para su aprobación en la sesión inmediata a su integración.

SEGUNDO.- Que mediante el acuerdo número tres de fecha 28 noviembre 2013 la LXII Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca con fundamento en los artículos 40 fracción I, 42, 44, 48 y 52 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca y 25, 26, 27, 29, 30, 32, 33, 35 y 37 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca aprobó la integración de las comisiones permanentes.

TERCERA.- Que según el artículo 40 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo corresponde a la Junta de Coordinación Política proponer a la Legislatura la sustitución de los miembros integrantes de las comisiones.

CUARTA.- Que con fecha 25 noviembre 2014 los ciudadanos Diputados Santiago García Sandoval y Jefté Méndez Hernández presentaron solicitud de modificación de la integración de la Comisión permanente de juventud, deporte y de honor, justicia y régimen parlamentario donde solicitan a esta Junta de Coordinación

Política e intercambiar las comisiones que actualmente preside. De esta manera, la Comisión permanente de juventud y deporte la presidiría el ciudadano Diputado Jefté Méndez Hernández en la Comisión permanente de honor, justicia y régimen parlamentario el ciudadano Diputado Santiago García Sandoval.

QUINTO.- El Diputado Santiago García Sandoval, propuesto a ser el primer integrante propietario de la Comisión permanente de honor, justicia y régimen parlamentario es también el primer integrante suplente de esta Comisión permanente. Resulta necesario realizar la sustitución y designar al Diputado Jefté Méndez Hernández como primer integrante suplente de la Comisión en mención.

SEXTO.- Que esta Junta de Coordinación Política estima conveniente y viable la modificación de la integración tanto la Comisión permanente de juventud y deporte como de honor, justicia y régimen parlamentario por lo que los ciudadanos Diputados integrantes de la Junta de Coordinación Política de la LXII Legislatura de este Honorable Congreso del Estado de Oaxaca sometemos a consideración del pleno de este Honorable Congreso del Estado el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Se nombra al ciudadano Diputado Jefté Méndez Hernández como primer Diputado propietario presidente de la Comisión permanente de juventud y deportes.

SEGUNDO.- Se nombra al Diputado Santiago García Sandoval como primer Diputado propietario presidente y el Diputado Jefté Méndez Hernández como primer Diputado suplente de la Comisión permanente de honor, justicia y régimen parlamentario.

Es cuanto Diputada Presidenta.

La Diputada Presidenta Leslie Jiménez Valencia:

Está a la consideración de la Asamblea la propuesta con la que se acaba de dar cuenta. En atención a que ninguna ciudadana Diputada en ningún ciudadano Diputado solicita el uso de la palabra en votación económica se pregunta si se aprueba la propuesta. Quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Aprobado comuníquese a la ciudadanos Diputadas y a los ciudadanos Diputados el punto de acuerdo por el que se nombra al ciudadano Diputado Jefté Méndez Hernández como primer Diputado propietario presidente de la Comisión permanente de juventud y deporte y se nombra al ciudadano Diputado Santiago García Sandoval como primer Diputado propietario presidente y al Diputado Jefté Méndez Hernández como primer Diputado suplente de la Comisión permanente de honor, justicia y régimen parlamentario.

Se pasa al cuarto punto del orden del día. Ruego a la Secretaría dar cuenta con el siguiente asunto.

La Diputada Secretaría Dulce Alejandra García Morlan:

lectura del oficio GEO/184/2014 enviado por el ciudadano Licenciado Gabino Cué Monteagudo, Gobernador Constitucional del Estado con el que remite Iniciativa con proyecto de decreto que contiene la Ley de Ingresos del Estado de Oaxaca y la Ley General de ingresos municipales, ambas para el ejercicio fiscal 2015.

La Diputada Presidenta Leslie Jiménez Valencia:

Solicito a la Secretaría dar lectura al documento.

La Diputada Secretaría Dulce Alejandra García Morlan:

CIUDADANA DIPUTADA LESLIE JIMÉNEZ VALENCIA.
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO.

Ciudadano Licenciado Gabino Cué Monteagudo, Gobernador Constitucional del Estado de Oaxaca, en el ejercicio de la facultad concedida al ejecutivo estatal en los artículos 50 fracción II y 79 fracción I y en cumplimiento al obligación contenida en las fracciones IV y VI del artículo 80 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de un jaca así como lo previsto en el artículo 37 fracción II de la Ley estatal de presupuesto responsabilidad hacendaria se somete por su conducto a la consideración de este Honorable Congreso del Estado las Iniciativas de: Ley de Ingresos del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2015 y Ley General de ingresos municipales para el ejercicio fiscal 2015, lo anterior para que esta Soberanía revise y analice las Iniciativas que se presenta. La primera fue formulada cumpliendo con los requisitos establecidos en el artículo 61 fracción I de la Ley General de contabilidad gubernamental y 35 de la Ley estatal de presupuesto y responsabilidad hacendaria misma que se hace acompañar del dictamen de impacto presupuestal que corresponde en términos de los establecido en el artículo 16 último párrafo de la Ley antes citada en tanto que la Ley General de ingresos municipales cumple con la clasificación señalada por el Consejo Nacional de armonización contable y lo previsto en la Ley General de contabilidad gubernamental. Reiteró esta Soberanía mi invariable respeto y mi más alta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN.
EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ
EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA.

Rúbrica.

La Diputada Presidenta Leslie Jiménez Valencia:

Se acusa recibo de la Iniciativa con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política local, se turna a la Comisión permanente de presupuesto y programación.

Se pasa al quinto punto del orden del día. Ruego a la Secretaría dar cuenta con el siguiente asunto.

El Diputado Secretario Adolfo García Morales:

Lectura del oficio número GEO/082/2014 enviado por el ciudadano Licenciado Gabino Cué Monteagudo, Gobernador Constitucional del Estado con el que remite Iniciativa con proyecto de decreto que establece las bases, factores de distribución, montos estimados y plazos para el pago de participaciones fiscales, federales a los municipios del Estado de Oaxaca en el ejercicio fiscal 2015.

La Diputada Presidenta Leslie Jiménez Valencia:

Solicito a la Secretaría dar lectura al documento.

El Diputado Secretario Adolfo García Morales:

Número de oficio GEO/082/2014

ASUNTO: se remite Iniciativa de decreto que establece las bases o más factores de distribución, montos estimados y plazos para el pago de participaciones fiscales, federales a los municipios del Estado de Oaxaca en el ejercicio fiscal 2015.

Oaxaca de Juárez, Oaxaca, 20 noviembre 2014.

CIUDADANA DIPUTADA LESLIE JIMÉNEZ VALENCIA

PRESIDENTA de la Mesa Directiva

Honorable Congreso del Estado

C. Licenciado Gabino Cué Monteagudo, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, en el ejercicio de la facultad concedida al ejecutivo estatal en los artículos 50 fracción II y 79 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, sexto, párrafo primero de la Ley de coordinación fiscal y su correlativo 11 de la Ley de coordinación fiscal para el Estado de Oaxaca se somete. A la consideración de este Honorable Congreso del Estado la Iniciativa de decreto que establece las bases, factores de distribución, montos estimados y plazos para el pago de participaciones fiscales, federales a los municipios del Estado de Oaxaca en el ejercicio fiscal 2015. Lo anterior, para que esta Soberanía revise y analice la Iniciativa que se presenta, misma que fue elaborada cumpliendo con las fórmulas establecidas en los artículos 5, 6, 7, 7A y 7B de la Ley de coordinación fiscal para el Estado de Oaxaca.

Reitero a esta Soberanía mi invariable respeto y mi más alta y distinguida consideración.

Rúbrica.

La Diputada Presidenta Leslie Jiménez Valencia:

Se acusa recibo del Iniciativa con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política local, se turna a la Comisión de hacienda.

Se pasa al sexto punto del orden del día. Ruego la Secretaría dar cuenta con el siguiente asunto.

El Diputado Secretario Carlos Alberto Vera Vidal:

Lectura del oficio número GEO/086/2014 enviado por el ciudadano Licenciado Gabino Cué Monteagudo, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca con el que remite Iniciativa con proyecto de decreto por el que se expide el presupuesto de egresos del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2015.

La Diputada Presidenta Leslie Jiménez Valencia:

Solicito a la Secretaría dar lectura al documento.

El Diputado Secretario Carlos Alberto Vera Vidal:

Número de oficio: GEO/086/2014

ASUNTO: se remite Iniciativa de presupuesto de egresos del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2015.

Oaxaca de Juárez, Oaxaca, 20 de noviembre del 2014.

Ciudadana Diputada Leslie Jiménez Valencia, Presidenta de la Mesa Directiva

Honorable Congreso del Estado

C. Licenciado Gabino Cué Monteagudo, Gobernador Constitucional del estado Libre y Soberano de Oaxaca, en ejercicio de la facultad concedida al ejecutivo estatal en los artículos 50 fracción II y 79 fracción I y en cumplimiento a la obligación contenida la fracción VI del artículo 80 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca así como lo previsto en el artículo 37 fracción II inciso b) de la Ley estatal de presupuesto y responsabilidad hacendaria se somete por su conducto a la consideración de este Honorable Congreso del Estado la Iniciativa de presupuesto de egresos del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2015. Lo anterior, para que esta Soberanía revise y analice la Iniciativa que se presenta misma que fue formulada cumpliendo con los requisitos establecidos en el artículo 61 fracción II de la Ley General de contabilidad gubernamental y 36 de la Ley estatal de presupuesto y responsabilidad hacendaria, la que se acompaña del dictamen impacto presupuestario que corresponde en términos de lo establecido por el artículo 16 último párrafo de la Ley antes citada.

Reiteró esta Soberanía mi invariable respeto y mi más alta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

El Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca

La Diputada Presidenta Leslie Jiménez Valencia:

Se acusa recibo de la Iniciativa con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política local, se turna a la Comisión permanente de presupuesto y programación.

Se pasa al séptimo punto del orden del día. Ruego a la Secretaría dar cuenta con el siguiente asunto.

La Diputada Secretaría Dulce Alejandra García Morlan:

Lectura al oficio número GEO(083/2014 enviado por el ciudadano Licenciado Gabino Cué Monteagudo, Gobernador Constitucional del Estado, por el que remite Iniciativas con proyecto de decreto por el que se expide la Ley que regula las casas de empeño en el Estado y el código fiscal municipal del Estado de Oaxaca.

La Diputada Presidenta Leslie Jiménez Valencia:

Solicito a la Secretaría dar lectura al documento.

La Diputada Secretaría Dulce Alejandra García Morlan:

Ciudadana Diputada Leslie Jiménez Valencia

Presidenta de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado

Ciudadano Licenciado Gabino Cué Monteagudo, Gobernador Constitucional del estado libre sobran o de Oaxaca en el ejercicio de la facultad concedida al ejecutivo

estatal en los artículos 50 fracción II y 79 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca se somete por su digno conducto a la consideración de este Honorable Congreso del Estado las Iniciativas con proyecto de decreto por las que se expide la Ley que regula las casas de empeño en el Estado y el código fiscal municipal del Estado de Oaxaca. La anterior para que esta Soberanía la revise y analice con exposición de motivos que la sustentan así como los dictámenes de impacto presupuestario en términos de lo establecido en el artículo 16 último párrafo de la Ley estatal de presupuesto y responsabilidad hacendaria y, en su oportunidad, dictamine y expida el decreto correspondiente. Reitero a esta Soberanía mi invariable respeto y mi más alta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.
“EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ”
El Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca

La Diputada Presidenta Leslie Jiménez Valencia:

Se acusa recibo de la Iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política local, por lo que respecta a la Ley que regula las casas de empeño se propone turnar a las comisiones permanentes de hacienda. Se pasa al octavo punto del orden del día. Ruego a la Secretaría dar cuenta con el siguiente asunto.

El Diputado Secretario Adolfo García Morales:

Lectura al oficio número GEO/085/2014, enviado por el ciudadano Licenciado Gabino Cué Monteagudo, Gobernador Constitucional del Estado con el que remite Iniciativa con proyectos de decretos que reforman, adicionan y derogan las siguientes disposiciones:

a) Ley estatal de presupuesto responsabilidad hacendaria en la Ley Orgánica del poder ejecutivo del Estado de Oaxaca.
b) Ley estatal de hacienda.
c) Ley de coordinación fiscal para el Estado de Oaxaca, de la Ley estatal del sistema estatal de seguridad pública y de la Ley Orgánica el poder ejecutivo del Estado de Oaxaca.
d) Ley estatal de derechos y Ley de catastro para el Estado de Oaxaca.
e) Código fiscal para el Estado de Oaxaca.
f) Ley de entidades paraestatales del Estado de Oaxaca.

La Diputada Presidenta Leslie Jiménez Valencia:

Solicito a la Secretaría dar lectura al documento.

El Diputado Secretario Adolfo García Morales:

Número de Oficio: GEO/085/2014.

Asunto: se remiten Iniciativas de decretos que reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones legales.

Oaxaca de Juárez, Oaxaca, 20 noviembre 2014.

CIUDADANA DIPUTADA LESLIE JIMÉNEZ VALENCIA
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO.

C. Licenciado Gabino Cué Monteagudo, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, en ejercicio de la facultad concedida al ejecutivo estatal en los artículos 50 fracción II y 79 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca se somete por su digno conducto a la consideración de este Honorable Congreso del Estado Iniciativas de decretos que reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones legales. Lo anterior, para que

esta Soberanía revise y analice las Iniciativas correspondientes con exposición emotivos que las sustentan y los dictámenes de impacto presupuestario que corresponde en términos de lo establecido en el artículo 16 último párrafo de la Ley estatal de presupuesto y responsabilidad hacendaria.

Reitero a esa Soberanía mi invariable respeto y mi más alta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.
“EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ”
El Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca

Rúbrica

La Diputada Presidenta Leslie Jiménez Valencia:

se acusa recibo de las Iniciativas y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política local, por lo que respecta a la Ley estatal de presupuesto y responsabilidad hacendaria en la Ley Orgánica del poder ejecutivo del Estado de Oaxaca se turna a la Comisión permanente de hacienda, por lo que respecta de la Ley estatal de hacienda se turna a la Comisión permanente de hacienda por lo que respecta a la Ley de coordinación fiscal para el Estado de Oaxaca, a la Ley del sistema estatal de seguridad pública se turna a la Comisión permanente de hacienda; por lo que respecta a la Ley Orgánica del poder ejecutivo del Estado de Oaxaca se turna a la Comisión permanente de administración de justicia y por lo que respecta a la Ley estatal de derechos, en la Ley de catastro para el Estado de Oaxaca, el código fiscal para el Estado de Oaxaca y la Ley de entidades paraestatales del Estado de Oaxaca se turna a la Comisión de hacienda.

Se pasa noveno punto del orden del día. Ruego a la Secretaría dar cuenta con el siguiente asunto.

El Diputado Secretario Carlos Alberto Vera Vidal:

Iniciativa con proyecto de decreto presentada por el ciudadano Licenciado Alfredo Rodrigo Lagunas Rivera, magistrado presidente del Honorable tribunal superior de justicia del Estado, en el Consejo de la judicatura del poder judicial del Estado por el que se crea la Ley Orgánica de la defensoría pública para el Estado de Oaxaca, Ley de atención a víctimas u ofendidos de delito en el Estado de Oaxaca, Ley para la administración de bienes asegurados, decomisados y abandonados y Ley de medidas cautelares para el Estado de Oaxaca.

La Diputada Presidenta Leslie Jiménez Valencia:

Se acusa de recibo las Iniciativas y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política local se turna para su estudio y dictamen la Comisión permanente de administración de justicia.

Se pasa al décimo punto del orden del día. Ruego a la Secretaría dar cuenta con el siguiente asunto.

La Diputada Secretaría Dulce Alejandra García Morlan:

Oficio enviado por el ciudadano Licenciado Alfredo Rodrigo Lagunas Rivera, magistrado presidente del Honorable tribunal superior de justicia del Estado y del Consejo de la judicatura del poder judicial del Estado por el que, en alcance al oficio número PGJEO/TSJ/P/0811/2014 de fecha 18 noviembre del año curso remite Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, del código Penal para el Estado libre soberano de Oaxaca, de la Ley Orgánica del poder judicial del Estado de Oaxaca, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de justicia del Estado de Oaxaca, de la Ley de extinción de dominio para el Estado de Oaxaca, de

la Ley del sistema estatal de seguridad pública de Oaxaca y de la Ley estatal para la protección de sujetos que intervienen en el proceso penal.

La Diputada Presidenta Leslie Jiménez Valencia:

Se acusa recibo de las Iniciativas y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política local, por lo que respecta las reformas a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca se propone turnar a la Comisión permanente de estudios Constitucionales; por lo que respecta a la Ley del sistema estatal de seguridad pública se propone turnar a las comisiones permanentes unidas de protección ciudadana y la administración de justicia y por lo que respecta a las restantes se propone turnar a la Comisión permanente de administración de justicia.

Se pasa al decimoprimer punto del orden del día. Ruego a la Secretaría dar cuenta con el siguiente asunto.

El Diputado Secretario Adolfo García Morales:

Iniciativa con proyecto de decreto presentada por la ciudadana Diputada Edith Yolanda López Velasco, integrante de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario institucional, por el que se adiciona un segundo párrafo al artículo 82 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

La Diputada Presidenta Leslie Jiménez Valencia:

En términos del artículo 72 del Reglamento Interior del Congreso, se pregunta la ciudadana Diputada Edith Yolanda López Velasco si desea hacer uso de la palabra para exponer los fundamentos de la Iniciativa. Tiene el uso de la palabra Diputada.

La Diputada Edith Yolanda López Velasco:

Con la venia de la Diputada Presidenta Leslie Jiménez Valencia, con la venia de las Diputadas y Diputados integrantes de la Mesa Directiva, compañeras Diputadas, compañeros Diputados integrantes de los medios de comunicación.

México ha avanzado respecto a la participación de la mujer en política desde la adhesión a la convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer en el año de 1980, nuestro país se comprometió a implementar una serie de medidas para evitar la discriminación contra la mujer en sus distintas formas. Fue justamente en ese año cuando, por primera vez, una mujer ocupó un lugar en el gabinete federal como Secretario de turismo. Posteriormente, se fueron incorporando mecanismos que garantizaban de alguna forma la participación política de la mujer. Las mujeres a diario estamos en una lucha constante, trabajando para incrementar la capacidad de configurar nuestras vidas entornos y evolución sobre la concientización de las mismas mujeres, su estatus y eficacia en las interacciones sociales como bien lo señala Márgara Shuler.

La sociedad oaxaqueña y las autoridades tienen una nueva oportunidad con los seres, incorporarlas igualitariamente a los espacios de decisión, políticos públicos y dentro de la administración pública estatal como deuda pendiente en la construcción de una ciudadanía plena, de una sociedad incluyente a través de un efectivo respeto a los derechos humanos, fortaleciendo la representatividad del sistema democrático y estableciendo políticas públicas con perspectiva de género.

Cabe señalar que hay un avance significativo en las reformas electorales a la constitución Federal y a los ordenamientos electorales federales en este año de 2014 ya que se establece la igualdad de género para ocupar cargos públicos de elección popular. Sin embargo, para hablar de una verdadera igualdad deben establecerse las condiciones sociales y culturales para los oaxaqueños a fin de que se permita que mujeres y hombres participen en esa paridad de género. La igualdad

de género y la plena participación política de la mujer aún son objetivos por alcanzar no se alcanzan únicamente con reformas legislativas. La discriminación contra la mujer está todavía arraigada en nuestras sociedades y resulta necesaria la adopción de medidas especiales para avanzar en la protección de las necesidades y los derechos específicos y generales de las mujeres y en donde el Estado es el principal obligado.

Sin duda alguna, el ámbito representa un mayor avance respecto a la participación y representación de la mujer en política es el legislativo. Estas acciones afirmativas han resultado ser buenas estrategias para establecer la igualdad de oportunidades políticas entre el género masculino y femenino pero en el ejecutivo aún no se ha incorporado alguna obligatoriedad de este tipo que garantice de esta participación de la mujer. El poder ejecutivo recae en una sola persona como es el Gobernador del estado en el ámbito local, por lo cual resultaría ineficaz o inoperante implementar acciones afirmativas en este cargo. Sin embargo el ejecutivo local es auxiliado por un equipo de colaboradores cercanos que son quienes integran el gabinete y son designados por el Gobernador y en algunos casos ratificados por este Congreso del Estado. En ese sentido, los integrantes del gabinete si podrían ser sujetos a este mecanismo que garantice la representación y participación de la mujer. Cabe señalar que la actual administración pública estatal sólo una mujer integra la administración pública centralizada y 16 hombres lo que hace un porcentaje de participación del cinco. 8% en la administración descentralizada, tampoco se cumplió los parámetros igualdad de género ya que en los 37 organismos descentralizados existentes sólo 12 mujeres son titulares frente a 25 con titulares hombres, es decir, el 32%. Por ello, es necesario que el titular del poder ejecutivo cuente con un ordenamiento legal que ordene y exija se respete un porcentaje de representación de las mujeres ocupando cargos públicos en la administración

pública local. Por ello, se propone la reforma al artículo 82 de nuestra carta magna estatal para que, desde el ámbito Constitucional, se respete el porcentaje de representación ya que como lo hemos analizado ha dado resultado para aumentar la participación de la mujer en el ámbito político por lo que ahora corresponde que se exija en el ámbito de la administración pública estatal.

Los derechos de las mujeres en Oaxaca no deben diferir de aquellos que ostenta el hombre. La época actual exige mujeres líderes en política y servidores públicos capaces y comprometidas con el género que ocupan espacios de decisión y que permitan garantizar la permanencia de los cargos y ganar nuevos espacios para las mujeres. Por ello, se presenta la Iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona un segundo párrafo al artículo 82 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca para quedar como sigue:

El ejecutivo promueve la y garantizarán la participación en mujeres y hombres en los cargos, denominación o designación en la administración pública por lo que deberán designarse con al menos el 50% funcionarios del mismo género.

Estamos a favor de la igualdad de género para erradicar la discriminación y violencia hacia las mujeres. Es cuanto.

La Diputada Presidenta Leslie Jiménez Valencia:

Se acusa recibo de la Iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51…

La Diputada Dulce Alejandra García Morlan:

Diputada Presidenta.

La Diputada Presidenta Leslie Jiménez Valencia:

Dígame Diputada.

La Diputada Dulce Alejandra García Morlan:

Diputada me gustaría si así lo decide la Diputada Edith Yolanda adhermirme su propuesta, reconocerla y recordar también que el año pasado hice una propuesta similar de paridad en el gabinete, me parece una propuesta viable y si así lo permita me adheriría también a su punto.

La Diputada María Lilia Arcelia Mendoza Cruz:

Presidenta, le pido la Diputada Edith Yolanda me pueda adherir a su propuesta.

La Diputada Marta Alicia Escamilla León:

Presidenta, me gustaría también adherirme la propuesta se lo permite la Diputada Yolanda.

La Diputada Edith Yolanda López Velasco:

Por supuesto Diputadas. Con mucho gusto.

La Diputada Presidenta Leslie Jiménez Valencia:

Se turna también a la Comisión igualdad de género.

Se pasa al decimosegundo punto del orden del día. Ruego a la Secretaría de acuerdo con el siguiente asunto.

El Diputado Secretario Carlos Alberto Vera Vidal:

Iniciativa con proyecto de decreto presentada por la ciudadana Diputada Juanita Arcelia Cruz Cruz, integrante de la fracción parlamentaria del partido de la revolución democrática por el que se reforma el artículo 59 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y se reforma el artículo 67 de la Ley Orgánica municipal del Estado de Oaxaca.

La Diputada Presidenta Leslie Jiménez Valencia:

Se acusa recibo de la Iniciativa con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política local, se turna para su estudio y dictamen a las comisiones permanentes unidas de estudios Constitucionales y de administración de justicia.

Se pasa al decimotercer punto del orden del día. Ruego a la Secretaría dar cuenta con el siguiente asunto.

La Diputada Secretaría Dulce Alejandra García Morlan:

Iniciativa con proyecto de decreto presentada por el ciudadano Diputado Gerardo García Henestrosa, integrante de la fracción parlamentaria del partido acción nacional, por el que se crea la Ley de seguridad privada para el Estado de Oaxaca.

La Diputada Presidenta Leslie Jiménez Valencia:

En términos del artículo 72 del Reglamento Interior del Congreso se pregunta el ciudadano Diputado Gerardo García Henestrosa si desea hacer uso de la palabra. Tiene el uso de la palabra Diputado.

El Diputado Gerardo García Henestrosa:

Con su permiso Diputada Presidenta. Compañeras y compañeros Diputados y Diputadas de la Mesa Directiva, compañeras y compañeros Diputados, público asistente, medios de comunicación.

Ante la necesidad de una sociedad que requiere de los servicios de los prestadores de seguridad privada para auxiliarse en el desarrollo de sus actividades, sobre todo en aquellos casos de protección y vigilancia de personas o de sus bienes tanto muebles o inmuebles es preciso que en nuestro Estado exista un marco jurídico que regule los servicios que prestan en beneficio de los usuarios de los mismos. Por ello, en la propuesta que presentó prevén las normas que sujetaran los prestadores

de servicio de seguridad privada dentro del territorio del Estado y, sobre todo, la obligación para las personas físicas y Morales autorizadas para llevar a cabo estas actividades. La propuesta de Ley de seguridad privada contempla que no sólo obran estar servicios de esa naturaleza las personas físicas o Morales que estén en pleno uso de sus derechos y que hayan obtenido la autorización pero sobre todo el registro ante las instituciones correspondientes en materia de seguridad pública, de competencia estatal se crearía el registro de servicios de seguridad privada y del personal el cual un sistema a cargo de la Secretaría de seguridad pública en la que se contiene la información relativa las funciones del personal, los servicios que presta así como el equipo, instalaciones y bienes que utiliza para la prestación de servicios correspondiendo a que esta Secretaría tenga el control y la supervisión de los prestadores de servicios determinando los lineamientos a que deberían sujetarse para el desempeño de sus actividades. ¿Por qué se hace necesaria una Ley que regule la seguridad privada? La desconfianza en las fuerzas encargadas de mantener el orden han hecho que las firmas de seguridad privada sean un gran negocio en México donde la mayor parte de las fuerzas policiales son consideradas incompetentes y corruptas. Crímenes como el de los desaparecidos en Ayotzinapa contribuyen al estado de temor, las colinas y desiertos en la zona rural de México son sitios donde van a parar cadáveres quemados y mutilados de las víctimas de los narcos. En un barrio de clase media de Oaxaca hoy ciudadanos dicen haber sido secuestrados o robados en su casa a pesar de que en su vecindario tienen un guardia privado. En tiempos recientes, se han registrado linchamientos en sitios donde jamás se había escuchado ese tipo de episodios, incluido México tiene su Estado de Oaxaca. Usuarios privados son parte de la vida diaria de la ciudad de América Latina con sus rifles y chalecos a prueba de balas custodian camionetas de valores, fraccionamientos esta la distribución de productos, emplean audífonos y esconde sus pistolas debajo de sus trajes oscuros mientras acompaña a los hijos

de los ejecutivos en las diferentes escuelas pero nadie controla el exceso de la fuerza que a veces actúan estos elementos. Para la seguridad privada no es la solución que la delincuencia desenfrenada ofrecen protección a políticos, empresarios, asesores de clase media dejando librada una parte de su suerte a la mayoría de la población que en una región con la peor disparidad de ingresos del mundo y de acuerdo con el experto asistes políticas Rafael Fernández de Castro coordinador del equipo que produjo el informe del año pasado las Naciones Unidas sobre la seguridad en América Latina ha proliferado de guardias de seguridad privados. Por otro lado, pueden obtener resultados imprescindibles, se trata de una industria que surgió tan de repente que todavía no está debidamente regulada y quienes contratan sus servicios no saber exactamente a quién está contratan. Guardas privados, mal entrenados y que portan pistolas y hacen de tiroteos que resultan más peligrosos para los transeúntes inocentes, así ha sido afirmado por el departamento del Estado del año pasado en un informe para el futuro de seguridad diplomática. La mayoría de estas agencias de seguridad privada de la región no tienen licencias formales por lo que no hay estadísticas confiables sobre la cantidad de muertes y delitos en los que se han visto envueltos. Por ello, la propuesta va por el registro y la regulación de las empresas y la evaluación, capacitación necesaria para poder seguridad a personas, bienes inmuebles y productos relacionados con la seguridad bajo el esquema de la supervisión adecuada y sobre todo con una ética profesional. Es cuanto Diputada Presidenta.

La Diputada Presidenta Leslie Jiménez Valencia:

Se acusa recibo de la Iniciativa con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política local, se turna para su estudio y dictamen de las comisiones permanentes unidas de administración de justicia y de protección ciudadana.

Se pasa al decimocuarto punto del orden del día. Ruego a la Secretaría dar cuenta con el siguiente asunto.

El Diputado Secretario Carlos Alberto Vera Vidal:

Iniciativa con proyecto de decreto presentada por el ciudadano Diputado Manuel García Díaz integrante de la fracción parlamentaria del partido revolucionario institucional por el que se crea la Ley de fomento y protección sustentable de la producción del maguey y mezcal.

La Diputada Presidenta Leslie Jiménez Valencia:

En términos del artículo 72 del Reglamento Interior del Congreso, se pregunta el ciudadano Diputado Manuel Andrés García Díaz si desea hacer uso de la palabra para exponer los fundamentos de la Iniciativa. Tiene el uso de la palabra Diputado.

El Diputado Manuel Andrés García Díaz:

Con el permiso de la Mesa Directiva, de los Diputados, de las Diputadas, de los medios de comunicación y del público en general. La cultura engloba las concepciones de vida en una sociedad, es decir, la relación constante de miembros de una comunidad marcan los patrones de conducta, de valores, de hábitos que expresan hechas de símbolos. Nuestro país cuenta con enormes riquezas naturales, muchas de éstas con gran valor por formar parte de una vasta cultura del pueblo. Plantas como el maguey que de manera ancestral es icono, símbolo, emblema de México y, claro de Oaxaca. Ha sido aprovechado como fuente de alimento, bebida, medicina, ornato y elaboración implementos agrícolas entre otros. En la actualidad, no se conocen indicios que permitan suponer que las antiguas civilizaciones conocieran el proceso de destilación del maguey y por lo que es probable que fueron los españoles quienes iniciaron la destilación de algunas variedades para obtener bebidas con alta graduación. Y con estos permitir su

integración al mercado por lo que desde el punto de vista económico el maguey es fuente de empleo permanente en el medio rural. Hoy, sin duda, diríamos que representa una gran importancia comercial. Sin embargo, por su misma protección está desapareciendo de los paisajes. Se prevé que por lo menos el 60% de la producción magueyera ha ido disminuyendo en los últimos 25 años. El sistema producto maguey-mezcal a nivel nacional involucra a ocho entidades federativas consideradas en la denominación de origen: Guerrero, Oaxaca, San Luis Potosí, Zacatecas, Guanajuato, Tamaulipas, Durango y Michoacán. Resalto la importancia que nos Estado ha tenido por su gran inventario magueyero, por su extenso padrón de productores, por sus altos volúmenes de producción y envasado de mezcal y la colocación de éste en el mercado estatal, nacional e internacional. Así también, resaltó que actualmente enfrentan diversos problemas que afectan a los eslabones de su cadena productiva, entre éstos, la ausencia de la plantación del cultivo del maguey y la falta de producción de mezcal comentas ambiente comercialización del mismo.

Porque aunque no se cuenta con una certeza sobre cuantas especies existen en toda la República, Oaxaca cuenta con por lo menos 16 diferentes de estas de las cuales cinco son endémicas lo que representa su latente extensión de la misma que representa de manera importante señalar que la información proporcionada por la oficina del sistema producto maguey-mezcal con sede en Oaxaca demuestra que se cuenta con un padrón de 9 mil 750 productores de maguey, por lo menos 131 municipios y 279 localidades, además de sobresalir la región de mezcal en el distrito de Ejutla, Ocotlán, Tlacolula, Miahuatlán, Yautepec y Sola de Vega.

Esta situación no representa un contexto de alerta que legisladores comprometidos con la deuda que a través del tiempo se ha tenido con el campo debemos considerar para impulsar Leyes que permitan garantizar el desarrollo sustentable. Un esquema

estratégico que considere la problemática y realidad actual en donde discurran acciones y estrategias con sentido con el propósito de fortalecer la competitividad de este sistema de manera integral.

Es por ello que la presente Iniciativa busca la creación de un instituto para fomento y protección sustentable de la producción del maguey y de mezcal. Esto, con la finalidad de que el gobierno del Estado se encuentre obligado a implementar acciones que garanticen una constante capacitación a fin de lograr una mejor plantación, conservación y aprovechamiento del maguey. De la misma forma, se propone conformar un fondo estatal de asistencia para el apoyo de productores con la finalidad de eliminar la acostumbrada compra y venta del maguey a bajos precios porque no es posible que valiéndose de las necesidades de los campesinos e impidiendo que los plantíos alcancen las edades necesarias para su corte y aprovechamiento oportuno otros estados que cuentan con la denominación de origen saqueen esta riqueza de nuestro Estado. También quiero comentarles que de pláticas sostenidas con el Consejo Mexicano regulador de la calidad del mezcal han manifestado su interés en coadyuvar en esta nueva figura motivo por el cual existe un capítulo que de manera permanente permite impulsar una mayor producción y alcanzar mejores estándares de calidad. La voz de muchas comunidades, de nuestro campo oaxaqueño siempre se ha expresado en tiempo de lucha escuchando y vamos demostrando en los hechos es por ello que a través de esta tribuna invito a aquellos productores de maguey y de mezcal a que juntos realicemos una serie de foros que permitan enriquecer la presente Iniciativa y con ello lograr una Ley que coloque a Oaxaca en los más altos niveles del mercado nacional e internacional. Es cuanto.

(Voces de varios Diputados que se adhieren a la Iniciativa)

La Diputada Presidenta Leslie Jiménez Valencia:

¿Alguien más que se quiera adherir?, Perfecto, se pregunta al Diputado Manuel Andrés García si acepta las adhesiones.

El Diputado Manuel Andrés García Díaz:

Claro que sí Diputada Presidenta.

La Diputada Presidenta Leslie Jiménez Valencia:

Se acusa recibo de la Iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política local, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión permanente de Desarrollo Económico, Industrial, Comercial y Artesanal.

Se pasa al decimoquinto punto del orden del día. Ruego a la Secretaría dar cuenta con el siguiente asunto.

El Diputado Secretario Carlos Alberto Vera Vidal:

Iniciativa con proyecto de decreto presentada por el ciudadano **Diputado ericel gómez nucamendi,** integrante del partido movimiento ciudadano, por el que se crea la Ley oaxaqueña sobre ortotanasia y donación de órganos y/o tejidos.

La Diputada Presidenta Leslie Jiménez Valencia:

En términos del artículo 72 del Reglamento Interior del Congreso, se pregunta el ciudadano Diputado Ericel Gómez Nucamendi si desea hacer uso de la palabra para exponer los fundamentos de la Iniciativa.

No señor presidente, por economía de tiempo túrnelo.

Se acusa recibo de la Iniciativa con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política local, se turna las este dictamen de las comisiones permanentes unidas de salud pública y de administración de justicia.

Se pasa al decimosexto punto del orden del día. Ruego a la Secretaría de acuerdo con el siguiente asunto.

La Diputada Dulce Alejandra García Morlan:

Iniciativa con proyecto de decreto presentada por el ciudadano **Diputado jaime bolaños cacho guzmán,** integrante de la fracción parlamentaria del partido de la revolución democrática, por el que se abroga la Ley de instituciones de asistencia, promoción humana y desarrollo social privadas del estado de Oaxaca.

La Diputada Presidenta Leslie Jiménez Valencia:

En términos del artículo 72 del Reglamento Interior del Congreso, se pregunta al ciudadano **Diputado jaime bolaños cacho guzmán,** si desea hacer uso de la palabra para exponer los fundamentos de la Iniciativa. Se le concede el uso de la palabra Diputado Jaime.

El Diputado Jaime Bolaños Cacho Guzmán:

Con su venía Presidenta e integrantes de la Mesa Directiva. Todas mis compañeras y compañeros Diputados los saludo esta tarde, a todos los medios de comunicación. Trataré de ser breve en el contenido de lo que se integra esta Iniciativa de abrogación del decreto 312. En primer término, ¿en qué contexto se sitúa este decreto 312? Y recordaremos el año de 1995, el movimiento en el vecino estado de Chiapas, el movimiento zapatista y por tal motivo en la generación de este movimiento la junta de asistencia privada del Distrito Federal genera una Ley, una Ley marco de instituciones de asistencia privada en el cual prácticamente se trata de controlar, de reprimir a las organizaciones de la sociedad civil, por qué hablamos en este primer impulso que es el contenido de este decreto 312. Este modelo de decreto se lleva a diversos estados de la República con el efecto y la

finalidad de que se replique este modelo de Ley y se puedan insertar diversos controles a las organizaciones de la sociedad civil. Si nosotros miramos este decreto 312 habla, primeramente, que de todas las donaciones que reciba un organismo civil, una asociación civil se descontará un sexto al millar, habla también este decreto 312 que para poder nombrar un director, un jefe de cualquier programa de una organización civil, de una fundación, de una asociación no lucrativa se requería la aprobación por parte de una junta de gobierno y prácticamente esta junta de gobierno era conformada única y exclusivamente por instituciones de gobierno en 1995. De los 32 estados de la República son prácticamente, si no mal recuerdo, 17 estados lo que réplica Este modelo en el caso de Oaxaca se replica y esto da como surgimiento que a partir de diciembre de 1995 surja un primer movimiento organizado en Oaxaca que se denominó el foro de organismos civiles de Oaxaca y donde participaron aproximadamente cerca de 200 organizaciones civiles.

Con posterioridad a este movimiento tendrían que venir diversas reformas, diversas disposiciones y entre ellas la creación de un marco general a través de una Ley vigente Federal que es la Ley para promover las actividades y fomentar las actividades de las organizaciones de la sociedad civil en donde se hace un reconocimiento a la actividad que estas organizaciones de la sociedad civil y donde prácticamente lejos de regularlas, lejos de controlar las cambia la visión de lo que se hace es fomentarlas. Viene también una reforma a la Ley Federal de desarrollo social y se incorpora un registro, este registro es denominado el certificado único para que aquellas organizaciones civiles que puedan cumplir con alguna serie de requisitos puedan accesar a los recursos públicos. Hoy en día, parte de la estrategia del gobierno Federal a través de la Secretaría de desarrollo social y concretamente es precisamente la apertura de los fondos de comercio social y donde han

participado un sin número de organizaciones civiles en el acceso a los recursos públicos. En este primer punto, este decreto 312 que contiene esta Ley estatal es contradictorio, es ilegal al marco federal pero también en segundo término la junta que estaba prevista desde 1995 por este movimiento este foro de organismos civiles de Oaxaca prácticamente no pudo constituirse esta junta de gobierno prevista en la Ley por tal motivo no se pudo de ninguna manera aplicar la Ley por lo cual pues ha sido ineficaz. Después vino una reforma y un marco al régimen fiscal en términos del artículo 31 fracción IV de la constitución Federal de la República y se reforma el marco contributivo de las organizaciones civiles para hacer y reconocer las donaciones como deducibles del impuesto sobre la renta y de alguna forma se establece un catálogo que clasifican las organizaciones civiles conforme a su actividad y tenemos ahí desde organizaciones civiles asistenciales, organizaciones civiles de desarrollo humano y organizaciones civiles que tienen incidencia política pública y en este fomento quiero decirles que prácticamente México como país, como nación pasa prácticamente de tener en 1995 cerca de 10,000 organizaciones civiles a hoy en día si miramos y los invitaría a que chequen la última publicación del Centro Mexicano para la filantropía en su página web van a encontrar que el último censo en México hay la existencia de más de 40,000 organizaciones de la sociedad civil pero no únicamente ese dato llama la atención sino que prácticamente el 40% de estas organizaciones están dadas de alta en el SAT, cuenta con su registro federal de contribuyentes y su cloni de acceso a los recursos públicos. También en este sentido el propio contenido del decreto 312 resulta contradictorio al marco fiscal y al marco administrativo y el sentido estricto las reformas recientes que se han hecho a nivel federal lo que se refiere al artículo primero en términos de reconocer como norma Constitucional a los tratados internacionales realizadas escasamente el año pasado y el artículo segundo también de darle una perspectiva de desarrollo humano a todo el desarrollo en

México, en sí, lo que está garantizando es cada vez uno de los elementos del Estado que si nosotros recordamos el Estado mexicano se conforma de cuatro elementos, un elemento que es el territorio, la nación, el reconocimiento como nación, un segundo elemento que es nuestro gobierno, el tercer elemento que es precisamente la población o pueblo del Estado y es ahí en este tercer elemento donde el Estado se organiza a través y sus organizaciones de la sociedad civil y que le da plena eficacia y plena legitimidad a estas organizaciones para que puedan participar e interactuar en todo lo que se refiere tanto en el ámbito público como en el ámbito privado. Brevemente el cuarto elemento para no dejarlo en términos del propio Estado es prácticamente el elemento de lo que se refiere al orden normativo pero también es muy importante no sólo pensar en los elementos del Estado sino pensar en los fines del Estado y uno de los fines que tiene el Estado precisamente dentro de sus tres fines no sólo es determinar el orden jurídico o la paz social sino también es incentivar la participación de los ciudadanos y garantizar la participación ciudadana. Por eso es que desde nuestra perspectiva es muy importante que podamos reconocer ya después que prácticamente casi más de 15 años que la nación, el país, el Estado de Oaxaca ha cambiado, que hoy en día hay un decreto que prácticamente quedó y cayó en la ilegitimidad de la ilegalidad y que es necesario entrar a esta política que hoy se promueve desde el gobierno federal y estatal que es la promoción y fomento a la participación ciudadana a través de sus organizaciones civiles. Muchas gracias y gracias a la Mesa Directiva.

La Diputada Presidenta de Jiménez Valencia:

Se acusa recibo de la Iniciativa con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política local, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión permanente de administración de justicia.

La Diputada María Lilia Arcelia Mendoza Cruz:

Presidenta, solicito al ciudadano Diputado me permita adherirme a su propuesta.

La Diputada Presidenta Leslie Jiménez Valencia:

Se pregunta al Diputado se acepta la adhesión de la Diputada. Gracias Diputado.

Se pasa al **décimo séptimo punto** del orden del día. Ruego a la Secretaría dar cuenta con el siguiente asunto.

El Diputado Adolfo García Morales:

Iniciativa con proyecto de decreto presentada por el ciudadano **Diputado jaime bolaños cacho guzmán,** integrante de la fracción parlamentaria del partido de la revolución democrática, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de desarrollo social para el estado de Oaxaca.

La Diputada Presidenta Leslie Jiménez Valencia:

Se acusa recibo de la Iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política local, se turna para su estudio y dictamen a las comisiones permanentes unidas de desarrollo social y administración de justicia.

Se pasa al 18º punto del orden del día. Ruego a la Secretaría dar cuenta con el siguiente asunto.

El Diputado Secretario Carlos Alberto Vera Vidal:

Iniciativa con proyecto de decreto presentada por la ciudadana Diputada **Dulce Alejandra García Morlán,** integrante de la fracción parlamentaria del partido acción

nacional, por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de igualdad entre mujeres y hombres para el estado de Oaxaca.

La Diputada Presidenta Leslie Jiménez Valencia:

En términos del artículo 72 del Reglamento Interior del Congreso, se pregunta a la ciudadana Diputada **Dulce Alejandra García Morlán,** si desea hacer uso de la palabra para exponer los fundamentos de la Iniciativa.

La Diputada Dulce Alejandra García Morlan:

Si Presidenta.

La Diputada Presidenta Leslie Jiménez Valencia:

Se le concede el uso de la palabra la Diputada Alejandra.

La Diputada Dulce Alejandra García Morlan:

Con el permiso de la Mesa Directiva, saludo estatal de mis compañeras y compañeros Diputados, a los representantes de los medios de comunicación en las personas que nos acompañan en este recinto. Únicamente recordar que hace algunos días, en el marco del día internacional de la no violencia contra las mujeres tuvimos una reunión en este soberano poder donde vinieron diferentes mujeres de diferentes organizaciones de la sociedad civil que se dedican a la defensa de los derechos de las mujeres. Estuvo también presente la titular del Instituto de la mujer oaxaqueña y varios Diputados y Diputadas integrantes de la Comisión de igualdad de género, el presidente de la Junta de Coordinación Política y varios Diputados y Diputadas que quisieron incorporarse. En esa reunión, estas mujeres nos presentaron una agenda de género una agenda que se comprometen con la defensa y el reconocimiento y promoción de los derechos de todas las mujeres. En

ese sentido y dando seguimiento a esta reunión que tuvimos hace algunos días, es que esta tarde me permito presentar al pleno esta propuesta de reformas, de reformas que tienen que ver con una adecuación de nuestra normatividad en cuanto a la Ley de igualdad entre hombres y mujeres para el Estado de Oaxaca, con la legislación federal. Entre ellas y las más importantes primero es el derecho a la no discriminación, el derecho a tener un trato igualitario entre hombres y mujeres, el derecho a tener un trabajo justo e igualitario en cuanto percepción económica hacia las mujeres. Introducimos conceptos como el de igualdad sustantiva, el de perspectiva de género y, además, la promoción del uso del lenguaje incluyente al lenguaje sexista. Un punto más que se incorpora o que me he permitido proponer es la licencia de paternidad, es decir, que los hombres, cuando nazca sus hijos que puedan gozar también de este beneficio, beneficio entre comillas porque más bien se trata de que también los hombres puedan colaborar y apoyar en las tareas que generalmente pues han recaído en las mujeres, son cinco días de no ir a trabajar a los centros de trabajo pero si de apoyar a la mujer de tal manera que logremos equilibrar más las tareas entre hombres y mujeres. Finalmente, también el promover que los medios de comunicación no estereotipen los roles de la mujer y del hombre. Son éstos algunos puntos que estoy proponiendo para reformar y que espero, compañeras y compañeros, que las apoyen una vez que salga el dictamen y que no nada más, lo repito, así como dije en aquella ocasión, que no se quede en un compromiso en el discurso sino que vayamos realmente un compromiso real para que las mujeres podamos gozar en la misma medida de los derechos que tienen también los hombres. Es cuanto.

La Diputada Presidenta Leslie Jiménez Valencia:

Se acusa recibo de la Iniciativa con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política local, se turna para su estudio y dictamen a las comisiones permanentes unidas de igualdad de género y administración y justicia.

Se pasa al **décimo noveno punto** del orden del día. Ruego a la Secretaría dar cuenta con el siguiente asunto.

La Diputada Secretaria Dulce Alejandra García Morlán:

Iniciativa con proyecto de decreto presentada por el ciudadano Diputado **Adolfo Toledo Infanzón,** integrante de la fracción parlamentaria del partido revolucionario institucional, por el que se adiciona una fracción x al artículo 40 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del estado de Oaxaca, y se adicionan las fracciones vii, viii y ix al artículo 39 del Reglamento Interior del Congreso del estado de Oaxaca.

La Diputada Presdienta Leslie Jiménez Valencia:

En términos del artículo 72 del Reglamento Interior del Congreso, se pregunta al ciudadano **Diputado Adolfo Toledo Infanzón,** si desea hacer uso de la palabra para exponer los fundamentos de la Iniciativa. Tiene el uso de la palabra Diputado.

El Diputado Adolfo Toledo Infanzón:

En los procesos de alternancia política, tanto a nivel federal como las entidades federativas, le han dado al Poder Legislativo autonomía y le han dado también poder de contrapeso y equilibrio. Oaxaca no ha sido la excepción y, a pesar de que aún enfrentamos retos en la consolidación de nuestra democracia, hoy, el Congreso del Estado es un centro de debate, de confrontación de ideas y, en consecuencia, epicentro de definición de agenda política. Este escenario ha provocado los principales cambios en la Legislaturas locales. En primer lugar, los Congresos

estatales han adquirido mayor autonomía y fungen como instituciones de contrapeso a los ejecutivos locales. En estas circunstancias, se rompe la vieja inercia de subordinación legislativa hacia el ejecutivo y se hace efectiva la división de poderes que estipula el marco Constitucional. En segundo lugar, las Legislaturas experimentan un cambio institucional interno que da paso a diseños pluripartidistas para la integración y asignación de los órganos directivos de gobierno y de las comisiones.

En Oaxaca, a pesar de tener compromiso por impulsar mejores prácticas de transparencia, accesibilidad y publicidad, este compromiso no necesariamente se ha expresado en una mejora del marco jurídico del Poder Legislativo en nuestro Estado y tenemos graves desfases en la dinámica interna del parlamento local. Estudios apuntan que las Legislatura locales se encuentran por debajo de los estándares mínimos de acceso a la información y que son pocos los Congresos locales que tienen evaluaciones favorables respecto a la transparencia y funcionamiento. La precariedad y la falta de profesionalización de los servicios de apoyo lleva a que la función legislativa se desarrolla de manera improvisada, carente de técnica y con poco conocimiento sobre las materias a legislar. Hoy, en Oaxaca tenemos el reto de modernizar los procedimientos parlamentarios y mejorar las funciones legislativas para hacerlas acordes a las circunstancias actuales. Esto con miras a buscar una consolidación de parlamentos abiertos, hacer accesible la información legislativa a la sociedad debe ser una obligación colectiva. Los sistemas especializados de información, asesoría y servicios parlamentarios representan un pilar fundamental en el sostenimiento del actual legislativo ya que contribuyen a la constitución de una institución sólida, garante de debate y de representación con facultades de control de los actos del ejecutivo con el nivel óptimo de confianza y credibilidad al ciudadano. Es en ese tenor que el Congreso

local de Oaxaca requiere una urgente transformación pues sus sistemas de información legislativa y apoyo parlamentario son obsoletos. Como legislador, integrante de la bancada del partido revolucionario institucional en este Congreso, nos proponemos que a favor de los parlamentos abiertos, accesibles y transparentes en la coyuntura que vivimos actualmente en Oaxaca debe ser una partida y un punto de partida para contar con una gaceta parlamentaria donde la información legislativa sea pública, con versiones estenográficas que den cuenta y transparencia de lo que en el Poder Legislativo acontece y que tengamos un diario de debates donde la máxima de publicidad y acceso se haga patente. En resumen, tener gaceta parlamentaria y tener diario de debates. Para llegar a esto requerimos que modifiquemos iniciaremos unas fracción, la fracción X del artículo 40 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca y que se adicionan las fracciones VIII, VIII y IX al artículo 39 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca. Es cuanto Presidenta.

La Diputada Presidenta Leslie Jiménez Valencia:

Se acusa recibo de la Iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política local, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión permanente de honor, justicia y régimen parlamentario.

La Diputada Presidenta Leslie Jiménez Valencia:

Se pasa al **vigésimo punto** del orden del día. Ruego a la Secretaría dar cuenta con el siguiente asunto.

El Diputado Secretario Adolfo García Morales:

Iniciativa con proyecto de decreto presentada por el ciudadano Diputado **Amando Demetrio Bohórquez Reyes,** integrante de la fracción parlamentaria del partido

revolucionario institucional, por el que se reforma la fracción II del artículo 25 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del estado de Oaxaca.

La Diputada Presidenta Leslie Jiménez Valencia:

En términos del artículo 72 del Reglamento Interior del Congreso, se pregunta al ciudadano Diputado **Amando Demetrio Bohórquez Reyes,** si desea hacer uso de la palabra para exponer los fundamentos de la Iniciativa. Se concede el uso de la palabra Diputado.

El Diputado Amando Demetrio Bohórquez Reyes:

La Ley Orgánica del Poder Legislativo establece las bases de la organización y el buen funcionamiento del Poder Legislativo de nuestro Estado por lo cual es necesario que vayamos legislando en materia de los ordenamientos que rigen el buen funcionamiento de este Congreso y una de ellas es velar por la autonomía parlamentaria la cual consiste en que la Asamblea debe estar organizadas y operar de tal manera que pueda llevar a cabo sus tareas sin la presión exterior por la intervención de otros detonantes de poder o de fuerza extraConstitucionales. La autonomía funcional se concreta en el principio de autogobierno interno. El Congreso puede ordenar y gestionar su propia ilimitadamente sus cuestiones internas, las reglas y técnicas necesarias para su realización quedan fijadas generalmente en la Ley Orgánica y el Reglamento Interior del Congreso. El Congreso es el órgano donde el principio democrático alcanza su máxima expresión por dos razones: la primera es que representa a todo el pueblo en su conjunto y la segunda que, aunque se construyan las decisiones conforme a la regla de la mayoría, se articulan cauces de participación para las minorías. El Congreso es considerado como representante directo de la voluntad popular que comprende a todas las expresiones políticas así como las fuerzas sociales, mayorías y minorías

con ideologías diversas por lo que su organización y funcionamiento debe darse en el marco de la más absoluta libertad. Es por eso que todas las decisiones que se tomen deben ser consensuadas por todos los integrantes del Congreso y no sólo por algunos cuantos que buscan tomar ventaja personal o política debido a que las Leyes son generales y abstractas voto para alcanzar los objetivos primordiales dentro de este Congreso, es primordial la asistencia de todos los legisladores de las sesiones ordinarias y extraordinarias para una actividad activa participación en los asuntos legislativos, de tal forma que la convocatoria dichas sesiones tiene que ser clara y definitiva. Desde luego, fundamentando en la legislación interna porque las decisiones las debemos tomar mediante acuerdos todos los integrantes y no buscar sesionar mediante albazos legislativos y así no se toman decisiones unilaterales.

Por lo antes expuesto se propone la Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma la fracción II del artículo 25 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca quedando de la siguiente manera:

DECRETO

ÚNICO.- Se reforma la fracción II del artículo 25 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado para quedar de la siete manera:

Art. 25: son atribuciones del presidente del Congreso

II.- Citar a sesión extraordinaria cuando, a su juicio, hubiera para ello motivo, exista petición del ejecutivo del Estado, del presidente de la Junta de Coordinación Política o por la mayoría de los integrantes del Congreso. Para tal efecto se le deberá notificar a los Diputados integrantes de la Legislatura por escrito, con un mínimo de

24 horas antes, a través de la Oficialía Mayor, salvo causa urgente que requiera la inmediata atención.

Es cuanto Diputada Presidenta.

La Diputada Presidenta Leslie Jiménez Valencia:

Se acusa recibo de la Iniciativa con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política local, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión permanente de honor, justicia y régimen parlamentario.

La Diputada Rosalía Palma López:

Presidenta, solicito mi adhesión a la propuesta del Diputado amando.

La Diputada Presidenta Leslie Jiménez Valencia:

Claro que sí, se le pregunta el Diputado amando

(Voces de Diputado se suman a la propuesta del Diputado amando Demetrio Bohórquez Reyes)

La Diputada Presidenta Leslie Jiménez Valencia:

Se pasa al 20º primer punto del orden del día. Ruego a la Secretaría dar cuenta con el siguiente asunto.

El Diputado Carlos Alberto Vera Vidal:

Iniciativa con proyecto de decreto presentada por la ciudadana **Diputada Vilma Martínez Cortés,** integrante de la fracción parlamentaria del partido de la revolución democrática, por el que se reforma el artículo 45 de la Ley de equilibrio ecológico del estado de Oaxaca.

La Diputada Presidenta Leslie Jiménez Valencia:

En términos del artículo 72 del Reglamento Interior del Congreso, se pregunta a la ciudadana Diputada **Vilma Martínez Cortés,** si desea hacer uso de la palabra para exponer los fundamentos de la Iniciativa. Se le concede el uso de la palabra Diputada.

La Diputada Vilma Martínez Cortés:

Con el permiso de la Mesa Directiva, compañeras y compañeros Diputados, medios de comunicación, público presente.

Es importante destacar que los municipios como las entidades de interés público son la célula de gobierno que permite la aplicación directa de los recursos y de los beneficios que se generan en políticas públicas. En ese sentido, son también quienes más conocen la problemática social y las zonas en que gobiernan por eso es importante que se les dote de facultades que puedan ejercer un mejor papel que otros niveles de gobierno. De eso, se trata esta Iniciativa, enfocada hacia el tema de equilibrio ecológico pues actualmente nuestro país como muchos otros en el mundo está resistiendo los cambios climáticos derivados de la contaminación y alteración al orden ecológico. Asimismo, resulta ser palpables las cifras y datos que año con año hemos tenido sobre la contaminación ambiental, depredación de los las selvas y bosques por una tala clandestina, extinción de especies, etcétera. Situación que se ha llevado a cabo en nuestro país y en nuestro Estado a implementar las políticas públicas de nuestro Estado, entre ellas las Leyes para revertir todo este daño que le hemos causado a la madre naturaleza como nuestro actuar, un actuar que desde mi punto de vista es irresponsable. Una de las principales medidas que se han implementado en la protección del medio ambiente y el orden ecológico son las áreas naturales protegidas las cuales son aquellos

espacios geográficos en las que legalmente se ha establecido algún régimen de protección para salvaguardar sus valores principalmente las naturales aunque algunas voces también conjuntamente culturales o históricos y que son administrados por una variedad de autoridades y organismos siendo los principales tipos de áreas naturales protegidas las reservas de la biosfera, los parques y monumentos naturales, las áreas de protección de flora y fauna, los santuarios entre otras. Actualmente, nuestro país cuenta con un total de 176 a naturales protegidas decretadas por el poder ejecutivo a nivel federal encontrándose ocho en el Estado de Oaxaca resultando menester dotar a los las autoridades locales de las facultades necesarias para que a nivel estatal y municipal puedan llevar a cabo esta tarea de protección al medio ambiente. La Ley General del equilibrio ecológico y la protección al ambiente establece el tipo de áreas naturales protegidas y regula el procedimiento para realizar la declaratoria correspondiente por parte del ejecutivo Federal, pero a la vez, distribuye competencias para que las entidades federativas puedan hacer declaratorias de áreas naturales protegidas de acuerdo a lo que establecen sus respectivas Leyes estatales. De esta manera, el Estado de Oaxaca tenemos que la Ley de equilibrio ecológico establece la forma y el procedimiento para establecer las áreas naturales protegidas a nivel estatal y municipal correspondiéndole al Gobernador del estado hacer la declaratoria de área natural protegida. Sin embargo, en la Ley de equilibrio ecológico de nuestro Estado existe una laguna jurídica, y a la vez, una contradicción que con esta Iniciativa quiero corregir esa disposición. El error consiste en el siguiente. La Ley General de equilibrio ecológico y protección al medio ambiente establece en su artículo 46 fracción X párrafo tercero y cuarto dispone que corresponde a los municipios establecer las zonas de conservación ecológica, municipales así como las demás categorías conforme lo previsto en la legislación local. Sin embargo, si observamos que la Ley de equilibrio ecológico del Estado de Oaxaca en su artículo 45 norma

que las áreas naturales protegidas a nivel estatal y municipal serán establecidas por el poder ejecutivo del Estado, es decir, el Gobernador, situación que es contradictoria la Ley del equilibrio, Ley General de equilibrio ecológico y protección al ambiente que establece que las zonas de conservación ecológica denominadas en su categoría áreas naturales protegidas podrán ser establecidos directamente por los ayuntamientos de los municipios y no por medio de la declaratoria que haga el Gobernador. Por ello, ante dicha incongruencia jurídica se debe reformar el artículo 45 de la Ley del equilibrio ecológico del Estado de Oaxaca a fin de que a nivel local nuestra legislación contempla que los ayuntamientos puedan establecer sus propias áreas naturales protegidas a través de las zonas de conservación ecológica. Lo anterior, ayudaría a dar una mejor protección al medio ambiente debido a que los ayuntamientos son quienes mejor conocen su territorio, y por ello, saber cuáles son las áreas que necesitan ser protegidas además de que al reformar el artículo referido a fin de que los ayuntamientos sin la necesidad de que intervenga el Gobernador puedan establecer sus zonas de conservación ecológica daría una protección más inmediata a la flora y la fauna que se encuentran en muchos de los municipios, máxime que la mayoría de ellos comunitarios. En tales términos, presentó esta Iniciativa esperando que las comisiones a las que sea turnada se puedan emitir el dictamen correspondiente esperando que se ha determinado como favorable. Por ello se estarían estableciendo mecanismos más simples e inmediatos de protección al ambiente y favoreciendo al equilibrio ecológico de los municipios. Es cuanto.

La Diputada Presidenta Leslie Jiménez Valencia:

Gracias Diputada. Se acusa recibo de la Iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política local, se turna para su estudio y dictamen, a la **comisión permanente de ecología.**

La Diputada Presidenta Leslie Jiménez Valencia:

Se pasa al **vigésimo segundo punto** del orden del día. Ruego a la Secretaría dar cuenta con el siguiente asunto.

El Diputado Adolfo García Morales:

Iniciativa con proyecto de decreto presentada por la ciudadana **Diputada Dulce Alejandra garcía morlán,** integrante de la fracción parlamentaria del partido acción nacional, por el que se reforma la fracción ix del artículo 63 de la Ley estatal de salud para el estado de Oaxaca.

La Diputada Presidenta Leslie Jiménez Valencia:

En términos del artículo 72 del Reglamento Interior del Congreso, se pregunta a la ciudadana Diputada **Dulce Alejandra García Morlan,** si desea hacer uso de la palabra para exponer los fundamentos de la Iniciativa.

La Diputada Dulce Alejandra García Morlan:

No Presidenta, favor de dar turno.

La Diputada Presidenta Leslie Jiménez Valencia:

Se acusa recibo de la Iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política local, se turna para su estudio y dictamen, a la **comisión permanente de salud pública.**

La Diputada Dulce Alejandra García Morlan:

Diputada Presidenta, únicamente nada más te diría que teme se pudiera turnar a la Comisión de igualdad de género por favor.

La Diputada Presidenta Leslie Jiménez Valencia:

Se turna también a la Comisión de igualdad de género.

Se pasa al **vigésimo tercer punto** del orden del día. Ruego a la Secretaría dar cuenta con el siguiente asunto.

La Diputada Secretaria Dulce Alejandra García Morlan:

Iniciativa con proyecto de decreto presentada por la ciudadana Diputada **Iraís Francisca González Melo,** integrante de la fracción parlamentaria del partido de la revolución democrática, por el que se adiciona la fracción xxi del numeral 1 del artículo 101, recorriéndose la fracción xxi para quedar como fracción xxii y se reforman los numerales 7 y 8 del artículo 153 y el numeral 1 del artículo 158, todos respectivamente del código de instituciones políticas y procedimientos electorales para el estado de Oaxaca.

La Diputada Presidenta Leslie Jiménez Valencia:

En términos del artículo 72 del Reglamento Interior del Congreso, se pregunta a la ciudadana Diputada **Iraís Francisca González Melo,** si desea hacer uso de la palabra para exponer los fundamentos de la Iniciativa.

La Diputada Irais Francisca González Melo:

Que se turne a comisiones Diputada Presidenta.

La Diputada Presidenta Leslie Jiménez Valencia:

Se acusa recibo de la Iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política local, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión permanente de democracia participativa con igualdad de oportunidades.

Se pasa al **vigésimo cuarto punto** del orden del día. Ruego a la Secretaría dar cuenta con el siguiente asunto.

El Diputado Secretario Carlos Alberto Vera Vidal:

Punto de acuerdo presentado por el ciudadano Diputado **Adolfo García Morales,** integrante de la fracción parlamentaria del partido revolucionario institucional, por el que se exhorta al titular del poder ejecutivo del estado, para que en las áreas de atención de gobierno del estado, se disponga de un espacio dotado de computadoras e internet, donde autoridades y ciudadanos puedan acceder a información sobre los programas de gobierno; tener acceso a trámites en línea, así como elaborar o corregir oficios, sin costo alguno.

La Diputada Presidenta Leslie Jiménez Valencia:

En términos del artículo 72 del Reglamento Interior del Congreso, se pregunta al ciudadano Diputado **Adolfo García Morales,** si desea hacer uso de la palabra para exponer los fundamentos de la Iniciativa. Tiene el uso de la palabra Diputado.

El Diputado Adolfo García Morales:

Con el permiso de la mesa, de las Diputadas y Diputados que integran esta LXII Legislatura, al público presente y a los medios de comunicación.

La inmensa mayoría de los estudios que evaluar el impacto del acceso a Internet estiman un efecto positivo. Distintos países han generado nuevas oportunidades de negocios y empleos incorporando el acceso a Internet como un derecho a la ciudadanía. Oaxaca necesita estar a la vanguardia y no permitir el rezago tecnológico ya que el Internet es una herramienta que tiene un potencial benéfico,

permite acceso a información que hoy en día está negada en muchos rincones del país.

El libre acceso a la red es una manera de equilibrar la brecha económica, social y política que existe en nuestro Estado, no se debe restringir ese instrumento únicamente a los que tienen mayores recursos. Actualmente, el 64% de los mexicanos se encuentran en la marginación digital y de ahí viene la urgencia de considerar dicho acceso que se circunscriben un derecho humano denominado de cuarta generación constituido en una herramienta que no sólo permiten el desarrollo individual sino favorecer el crecimiento y progreso de la sociedad en su conjunto. El Estado garantizará el derecho de toda persona al acceso libre y universal a Internet para integrarse a la sociedad de la información y el conocimiento y, con ello, promover su desarrollo individual y el progreso social. En ese contexto, el Estado deberá crear un marco normativo a partir del reconocimiento del derecho de Internet como un derecho social para que los ciudadanos tengan la posibilidad de acceder a nuevas tecnologías así como implementar mecanismos educativos para generar conciencia sobre el uso adecuado de Internet y los beneficios que pueden reportar, especialmente entre sectores pobres, niños, ancianos y en poblaciones rurales aisladas y vigilar el acceso equitativo de la red principalmente a sectores marginados y menos favorecidos. En México, de una población de más de 113 millones de personas, 42 millones están unidos a la red, es decir, el 36% mientras que el 64% restante de mexicanos se encuentra en la marginación digital. Cabe destacar que el Estado Libre y Soberano de Oaxaca se caracteriza por ser una de las entidades federativas con mayor orografía accidentada lo que hace realmente difíciles comunicaciones de tal suerte resulta preocupante que la población rural se encuentra marginada e incomunicada lo que se traduce en retraso. Por esa razón, es de gran trascendencia emitir un pronunciamiento a efecto

de que el ejecutivo estatal realicen las gestiones necesarias en el ámbito de sus atribuciones para que a la mayor brevedad sean habilitados los espacios necesarios en cada una de las oficinas de su representación dentro de las regiones en donde la población tenga acceso a los equipos de cómputo con conectividad a Internet subrayando como ya se ha dicho el acceso libre a Internet permite incentivar la población a conseguir información y generar conocimiento sobre acontecimientos nacionales y mundiales, lo que a largo plazo y acompañado de políticas públicas que lo promuevan se convierte en un impulsor de innovación que genera competitividad. La conectividad a Internet para todos es una oportunidad para reducir desigualdad, fomentar la participación, construir una sociedad más equitativa y preparada, colocar a políticos y gobierno en un escrutinio más cercano de la sociedad. En términos de lo dispuesto por los artículos 50 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 67 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca, 70 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca en mi carácter de Diputado integrante de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario institucional, de esta Honorable LXII Legislatura Constitucional del Estado libre soberano de Oaxaca otorgó facultades expresas para presentar por escrito a consideración del pleno la presente proposición un punto de acuerdo:

en términos de lo dispuesto por los artículos 39 de la Constitución Política del Estado libre soberano de Oaxaca, 68 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca, del Congreso del Estado tiene facultades para dictar resoluciones con carácter de acuerdo.

Por lo anteriormente expuesto y fundado someto a la consideración de esta Soberanía el presente punto de acuerdo:

ÚNICO.- Se exhorta al ejecutivo para que en las áreas de atención del gobierno del Estado se disponga de un espacio dotado de computadoras e Internet donde autoridades y ciudadanos puedan acceder a información sobre los programas de gobierno a tener acceso a trámites en línea, así como elaborar o corregir oficios sin costo alguno. Es cuanto Diputado presidente.

La Diputada Presidenta Leslie Jiménez Valencia:

Gracias Diputado. Se acusa recibo de la Iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política local, se turna para su estudio y dictamen, a las comisiones permanentes unidas **de Ciencia, Tecnología, e Innovación; y de Derechos Humanos.**

La Diputada Presidenta Leslie Jiménez Valencia:

Se pasa al **vigésimo quinto punto** del orden del día. Ruego a la Secretaría dar cuenta con el siguiente asunto.

La Diputada Secretaria Dulce Alejandra García Morlán:

Punto de acuerdo presentado por el ciudadano **Diputado adolfo garcía Morales,** integrante de la fracción parlamentaria del partido revolucionario institucional, para que esta Honorable cámara de Diputados se sume a la campaña “16 días de activismo contra la violencia de género”, que por cierto inició el día 25 de noviembre, conocido también como “día internacional de la eliminación de la violencia contra la mujer” y termina el 10 de diciembre “día de los derechos humanos”. Tiene como objeto llamar a la acción para poner fin a la violencia contra las mujeres y las niñas en todo el mundo.

La Diputada Presidenta Leslie Jiménez Valencia:

En términos del artículo 72 del Reglamento Interior del Congreso, se pregunta al ciudadano **Diputado adolfo garcía Morales,** si desea hacer uso de la palabra para exponer los fundamentos de la Iniciativa.

El Diputado Adolfo García Morales:

Que se turne Presidenta.

La Diputada Presidenta Leslie Jiménez Valencia:

Se acusa recibo de la Iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política local, se turna para su estudio y dictamen, a la **comisión permanente de igualdad de género.**

Se pasa al **vigésimo sexto punto** del orden del día. Ruego a la Secretaría dar cuenta con el siguiente asunto.

El Diputado Secretario Adolfo García Morales:

Punto de acuerdo presentado por el ciudadano Diputado **Freddy Gil Pineda Gopar,** integrante de la fracción parlamentaria del partido revolucionario institucional, por el que el Honorable Congreso del estado de Oaxaca, exhorta al titular del poder ejecutivo, a instruir a las dependencias a su cargo que tengan competencia en la materia, para que implementen acciones para agilizar la aplicación de los recursos del fonden, cumpliendo efectivamente con la parte proporcional que le corresponde aplicar al estado, en todas y cada una de las localidades en donde se haya determinado, además de cumplir con los lineamientos para la obtención de la aportación federal.

La Diputada Presidenta Leslie Jiménez Valencia:

En términos del artículo 72 del Reglamento Interior del Congreso, se pregunta al ciudadano Diputado **Freddy Gil Pineda Gopar,** si desea hacer uso de la palabra para exponer los fundamentos de la Iniciativa.

Se acusa recibo de la Iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política local, se turna para su estudio y dictamen, a las comisiones permanentes unidas **de protección ciudadana; y de presupuesto y programación.**

La Diputada Presidenta Leslie Jiménez Valencia:

Se pasa al **vigésimo séptimo punto** del orden del día. Ruego a la Secretaría dar cuenta con el siguiente asunto.

El Diputado Secretario Carlos Alberto Vera Vidal:

Punto de acuerdo presentado por la ciudadana **Diputada María Luisa Matus Fuentes,** integrante de la fracción parlamentaria del partido revolucionario institucional, por el que es procedente que esta sexagésima segunda Legislatura, exhorte al titular del poder ejecutivo del estado, para que se abstenga de realizar declaraciones y usar el recurso público que implique posicionar al partido político o persona alguna entre las preferencias del electorado; así mismo se exhorta a los Secretarios del estado y demás funcionarios a cumplir con lo dispuesto por el artículo 134 de la Constitución Política de los estados unidos mexicanos, absteniendo hacer usos de los recursos públicos para posicionar a partido político o persona alguna en la preferencia del electorado.

La Diputada Presidenta Leslie Jiménez Valencia:

En términos del artículo 72 del Reglamento Interior del Congreso, se pregunta a la ciudadana Diputada **María Luisa Matus Fuentes,** si desea hacer uso de la palabra para exponer los fundamentos de la Iniciativa. Tiene el uso de la palabra Diputada.

La Diputada María Luisa Matus fuentes:

Muchas gracias, con el permiso de la Mesa Directiva, compañeras y compañeros Diputados. Medios de comunicación. La democracia en su sentido más amplio es el poder que proviene del pueblo. En general, la democracia se construye con el esfuerzo de todos constituyéndose el voto como un elemento fundamental y una forma de expresión de los ciudadanos por lo que debe existir una postura de respeto a la legalidad para evitar la compra o coacción de sufragio. De esta manera y para proteger la decisión de los ciudadanos entró en vigor un nuevo concepto, el blindaje electoral que debemos entender como el conjunto de acciones y determinaciones realizadas desde la esfera gubernamental para prevenir que los recursos públicos y los programas sociales se usan con fines políticos y electorales. El blindaje electoral pretende evitar el uso de recursos públicos en favor de candidatos o partidos políticos con la actual reforma política electoral y la Ley de delitos electorales se refuerza esta idea. De acuerdo a la Ley General de instituciones y procedimientos electorales, el proceso electoral dio inicio la primera semana del mes de octubre del presente año y con esto la veda electoral. Lamentablemente en nuestro Estado, lejos de cumplir con lo dispuesto en la Ley el Gobernador Gabino Cué, el pasado 31 octubre recibió la visita oficial del embajador de Chile en México, Ricardo Nuñez Muñoz, en la cual destacó que el gobierno del Estado tiene la premisa de mejorar el andamiaje Constitucional para el proceso democrático, que las y los oaxaqueños lograron en 2010 y que continúa vigente y se impida el regreso de gobiernos verticales y de partido único haciendo uso de los recursos públicos con ese mensaje hizo proselitismo político-electoral en los medios de comunicación

con la publicación de propaganda, es así como el Gobernador de Oaxaca está estrenando la Ley General en materia de delitos electorales. Desde esta tribuna exigimos al gobierno del estado sacar las manos del proceso electoral federal y dejar de erigirse en coordinador de campaña de futuros candidatos. El gobierno no es democrático, es el más antidemocrático porque solamente escuchar la voz de los sectores que les conviene, ha reducido al pueblo a ser testigo de la constante violación de los derechos humanos, prometió un gobierno de todos para todos y se ha convertido en un gobierno de élite, prometió paz y progreso y sólo el desorden, desestabilización y estancamiento económico. Es una burla promocionarse con motivos de su cuarto informe que hemos mejorado que tenerle miedo al debate o a la confrontación abierta de ideas y la suma de esfuerzos plurales que verdaderamente muevan a Oaxaca. La transición democrática no es un mero cambio de siglas partidistas, la democracia se reduce a la derrota de un partido político en las urnas electorales, la democracia es un ejercicio de gobierno conforme al dictado del pueblo. En consecuencia y por lo anteriormente expuesto, someto a consideración la siguiente proposición con punto de acuerdo:

PRIMERO.- El Congreso del Estado de Oaxaca le exhorta al ciudadano Licenciado Gabino Cué Monteagudo, Gobernador del Estado de Oaxaca para que se abstenga de realizar declaraciones y usar el recurso público que implique posicionar a algún partido político o persona alguna entre las preferencias electorales.

SEGUNDO.- Se exhorta a los Secretarios del Estado y demás funcionarios a cumplir con lo dispuesto por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos mexicanos absteniéndose de hacer uso de los recursos públicos para posicionar a partido político o persona alguna en la preferencia del electorado. Es cuanto.

La Diputada Presidenta Leslie Jiménez Valencia:

Se acusa recibo de la Iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política local, se turna para su estudio y dictamen, a las **comisiones permanentes unidas de democracia participativa con igualdad de oportunidades y de administración de justicia.**

La Diputada Presidenta Leslie Jiménez Valencia:

Se pasa al **vigésimo octavo punto** del orden del día. Ruego a la Secretaría dar cuenta con el siguiente asunto.

La Diputada Secretaria Dulce Alejandra García Morlan:

Punto de acuerdo presentado por la ciudadana **Diputada maría luisa matus fuentes,** integrante de la fracción parlamentaria del partido revolucionario institucional, por el que es procedente que esta sexagésima segunda Legislatura, exhorte al titular del poder ejecutivo del estado, para que fortalezca las políticas públicas para erradicar la discriminación contra la mujer; así mismo se exhorta a la titular del instituto de la mujer oaxaqueña, realice acciones inmediatas en los 570 municipios, para prevenir la violencia y discriminación contra la mujer.

La Diputada Presidenta Leslie Jiménez Valencia:

En términos del artículo 72 del Reglamento Interior del Congreso, se pregunta a la ciudadana Diputada **María Luisa Matus Fuentes,** si desea hacer uso de la palabra para exponer los fundamentos de la Iniciativa.

La Diputada María Luisa Matus fuentes:

Dele turno Diputada Presidenta.

La Diputada Presidenta Leslie Jiménez Valencia:

Se acusa recibo de la Iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política local, se turna para su estudio y dictamen, a **la comisión permanente de igualdad de género.**

La Diputada Presidenta Leslie Jiménez Valencia:

Se pasa al **vigésimo noveno punto** del orden del día. Ruego a la Secretaría dar cuenta con el siguiente asunto.

El Diputado Secretario Adolfo García Morales:

Punto de acuerdo presentado por la ciudadana Diputada **Edith Yolanda López Velasco**, integrante de la fracción parlamentaria del partido revolucionario institucional, por el que la sexagésima segunda Legislatura del estado de Oaxaca, exhorta respetuosamente al titular del poder ejecutivo del estado, para que a través del Secretario de seguridad pública y la directora general del instituto de la mujer oaxaqueña, implemente medidas, políticas y acciones de seguridad y prevención, a fin de combatir y erradicar la violencia de género que a diario sufren cientos de mujeres oaxaqueñas.

La Diputada Presidenta Leslie Jiménez Valencia:

En términos del artículo 72 del Reglamento Interior del Congreso, se pregunta a la ciudadana Diputada **Edith Yolanda López Velasco,** si desea hacer uso de la palabra para exponer los fundamentos de la Iniciativa.

La Diputada Edith Yolanda López Velasco:

Dele turno, Diputada Presidenta, por favor.

La Diputada Presidenta Leslie Jiménez Valencia:

Se acusa recibo de la Iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política local, se turna para su estudio y dictamen, a la **comisión permanente de igualad de género.**

Se pasa al **trigésimo punto** del orden del día. Ruego a la Secretaría dar cuenta con el siguiente asunto.

El Diputado Secretario Carlos Alberto Vera Vidal:

Punto de acuerdo presentado por el ciudadano Diputado **Sergio Andrés Bello Guerra,** integrante de la fracción parlamentaria del partido acción nacional, por el que se aprueba en la Ley de egresos para el ejercicio fiscal 2015, del estado de Oaxaca, una partida presupuestal con recursos propios del estado, por la cantidad de 100 millones de pesos, destinada a la creación de un fondo de apoyo urgente para la operación de un programa temporal de financiamiento y rescate de las micro, pequeñas y medianas empresas mipymes que por causa de los efectos de la crisis económica nacional e internacional y que además por la inestabilidad social que se ha manifestado en la capital, no pueden tener un sano crecimiento. Este programa puede funcionar paralelo a otros que se puedan implementar con recursos federales.

La Diputada Presidenta Leslie Jiménez Valencia:

En términos del artículo 72 del Reglamento Interior del Congreso, se pregunta al ciudadano Diputado **Sergio Andrés Bello Guerra,** si desea hacer uso de la palabra para exponer los fundamentos de la Iniciativa. Tiene el uso de la palabra Diputado.

El Diputado Sergio Andrés bello guerra:

Con el permiso de la Presidenta e integrantes de la Mesa Directiva, compañeras Diputadas y compañeros Diputados, asistentes a este Congreso y medios de comunicación presentes.

El fomento de las micro, pequeñas y medianas empresas, mejor conocidas como mipymes, constituyen un pilar fundamental para incentivar el desarrollo económico del Estado y promover las condiciones para una mejor calidad de vida de las y los ciudadanos. Derivado de la situación económica que prevalece en el estado, producto de los efectos de la crisis económica y financiera nacional e internacional, y que sumando factores propios de nuestra entidad como los constantes bloqueos y manifestaciones que realizan grupos sociales en Oaxaca, ha generado retroceso económico e impiden el desarrollo de las regiones, de los municipios, agencias y colonias. Históricamente, en nuestro Estado es uno de los más pobres y olvidados en el país. La crisis social se verá que tuvimos en el 2006 con el movimiento magisterial en su momento y hasta nuestros días sigue afectando la sociedad y primordialmente al sector productivo, a las mipymes. La inestabilidad social inhibe un ambiente óptimo para el desarrollo de la economía. Esta situación está afectando gravemente el crecimiento y desarrollo de las mipymes, por ello es menester y urgente la intervención de esta Soberanía no sólo con palabras, con exhortos contundentes sino con acciones, hechos, trabajo de resultado que permitan revertir y propiciar las condiciones para un Estado próspero. Las micro, pequeñas y medianas empresas son actualmente quienes mueven gran parte de la economía en el estado y el país estructurando una columna indispensable para favorecer el progreso de las entidades. En los países del primer mundo las mipymes han servido como plataforma de despegue de sus economías y continúa siendo la base sólida sobre la cual descansan en definitiva los gobiernos de las naciones desarrolladas, convierten así a la pequeña y mediana empresa y generadores de

su reporte crecimiento económico. En Oaxaca, al menos 98% de los comercios son familiares, emprendedores que constituyen un gran detonante económico y generación de empleos dentro y fuera de la entidad. Este sector productivo se ha vulnerado no sólo por las manifestaciones, bloqueos, actos vandálicos en los que se necesita aplicar la Ley, también por la falta de apoyos, estrategias que consolida su permanencia en la vida económica del Estado. Como parte importante de esto es la falta de acceso a los recursos debido a que la mayoría de estas mipymes están casi todo el tiempo en buró de crédito. Una vez más hago uso de esta tribuna para convocar a las y los Diputados, al gobierno federal y estatal pues es necesario actuar con responsabilidad implementando estrategias que garanticen la paz y tranquilidad en la entidad, pero sobre todo las condiciones para el crecimiento del sector productivo ávido de respuestas, sector social necesario para incentivar el desarrollo económico, la competitividad, clima de negocios atracción de inversiones de manera exitosa en el estado

Consideramos favorecedor el crecimiento de la productividad en las empresas e incrementar el desarrollo de productos acorde a sus necesidades precisando que la atención de las empresas deben centrarse en la creación de una política de desarrollo empresarial con atención de los tres niveles de gobierno mediante estrategias de financiamiento, comercialización, capacitación y consultoría, gestión e innovación además de desarrollo tecnológico. Reactivar la economía debe ser una tarea primordial para los gobiernos actuales y preponderantemente para Oaxaca ante el estancamiento económico que se vive en el estado, comerciantes en su mayoría de la zona urbana y céntrica de nuestra ciudad capital han tocado puertas en diferentes instancias de gobierno de la Iniciativa privada para tratar de encontrar algún apoyo para aligerar su precaria situación económica pues muchos están al borde de perder sus negocios, su patrimonio y, por consecuencia, se cierra

la oportunidad de fuentes de empleo y movimiento económico. Desde el mes de febrero de 2014 se acercaron a la Comisión de desarrollo económico que presido emprendedores y pequeños empresarios teniendo en común el tema: no tenemos acceso al financiamiento que permita sostener esas empresas, no tenemos posibilidades puesto que estamos todos en buró de crédito y banca de primer piso no nos autoriza los créditos.

Como parte de los las gestiones logramos reuniones con funcionarios del fondo para el fomento estatal de las actividades productivas de Oaxaca FIDEAPO y la Secretaría de turismo desarrollo económico para analizar las alternativas que los comerciantes en su ciudad capital tienen. Sin embargo, los recursos destinados por la Federación y los aportados por el gobierno del Estado para el financiamiento de las mipymes son insuficientes para las necesidades que tiene la economía actual y que impera en Oaxaca. En este escenario y ante la necesidad de mantener la paz social y generar como autoridad confianza de respuestas claras ante los empresarios, corresponde al Estado intervenir de manera directa en el desarrollo de políticas, estrategias y acciones económicas concretas y rápidas para que el movimiento económico retome su camino.

Con base en lo manifestado en mi carácter de titular de la Comisión de desarrollo económico, social, comercial y artesanal de este Honorable Congreso, me permito presentar ante ustedes el siguiente punto de acuerdo:

Que se apruebe en el presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2015 del Estado de Oaxaca una partida presupuestal recursos propios del Estado por la cantidad de 100 millones de pesos destinada a la creación de un fondo de apoyo urgente para la operación de un programa temporal de financiamiento y rescate de las mipymes pasando como banca de dispersión al monte de piedad. Esta

operación el programa temporal de financiamiento por causas de los efectos de la crisis económica nacional e internacional, no puede ni debe dejarse a un lado. Oaxaca es un estado con muchas posibilidades de crecimiento, hace falta que exista un compromiso real este Congreso y el gobierno actual para hacerlo posible. Compañeras Diputadas y Diputados, la forma en que estamos presentando el punto de acuerdo es la única manera en que estos mipymes pueden tener acceso al crédito teniendo como disperso como dije hace un momento al monte de piedad puesto que este lo requiere de esas instrucciones que los bancos de primer piso manejan. Privilegiemos mayores posibilidades de progreso y apuntalemos escenarios estratégicos que garanticen beneficios para las y los oaxaqueños. Es nuestra tarea, nuestro deber, nuestra responsabilidad con las y los oaxaqueños. Muchas gracias.

La **Diputada Presidenta Leslie Jiménez Valencia:**

Gracias Diputado. Se acusa recibo de la Iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política local, se turna para su estudio y dictamen, a la **comisión permanente de presupuesto y programación.**

Se pasa al **trigésimo primer punto** del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el siguiente asunto.

La Diputada Secretaria Dulce Alejandra García Morlán:

Punto de acuerdo presentado por la ciudadana **Diputada María del Carmen Ricárdez Vela,** integrante de la fracción parlamentaria del partido revolucionario institucional, por el que la sexagésima segunda Legislatura del estado de Oaxaca, formula un atento exhorto a los ciudadanos Secretarios de salud pública de Oaxaca; y general de gobierno del estado, para que en forma coordinada, instrumenten las

medidas necesarias a efecto de evitar la posible aparición y propagación del virus chikungunya en la entidad.

La Diputada Leslie Jiménez Valencia:

En términos del artículo 72 del Reglamento Interior del Congreso, se pregunta a la ciudadana Diputada **María del Carmen Ricárdez Vela,** si desea hacer uso de la palabra para exponer los fundamentos de la Iniciativa.

La Diputada María del Carmen Ricárdez Vela:

Dele turno Presidenta.

La Diputada Presidenta Leslie Jiménez Valencia:

Se acusa recibo de la Iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política local, se turna para su estudio y dictamen, a la **comisión permanente de salud pública.**

Se pasa al **trigésimo segundo punto** del orden del día. Ruego a la Secretaría dar cuenta con el siguiente asunto.

El Diputado Adolfo García Morales:

Punto de acuerdo presentado por la ciudadana Diputada **Rosalía Palma López y por el ciudadano Diputado Arsenio Lorenzo Mejía García,** integrantes de la fracción parlamentaria del partido revolucionario institucional, por el que la sexagésima segunda Legislatura del estado de Oaxaca, formula un atento exhorto al titular del poder ejecutivo del estado, para que a través de las instancias correspondientes, se proceda a la difusión y aceptación en el estado y municipios, de la matricula consular como un documento de identificación oficial de la

nacionalidad mexicana, con la finalidad de brindar el apoyo a los migrantes que retornen a nuestro estado y que presenten la matricula consular como forma de acreditar su nacionalidad e identidad.

La Diputada Presidenta Leslie Jiménez Valencia:

En términos del artículo 72 del Reglamento Interior del Congreso, se pregunta si alguno de los ciudadanos Diputados que suscriben el documento, desea hacer uso de la palabra para exponer los fundamentos de la Iniciativa. Tiene el uso de la palabra Diputado.

El Diputado Arsenio Lorenzo Mejía García:

Con el permiso de los integrantes de la Mesa Directiva, compañeras y compañeros Diputados, medios de publicación, público aquí presente.

La matrícula consular mexicana es un documento oficial emitido por el gobierno de México para registrar a sus ciudadanos en el exterior. La emisión de estos documentos es reconocida en la Comisión de Viena sobre las relaciones consulares. Los consulados mexicanos han otorgado estos certificados a sus nacionales desde 1871 siendo un documento exclusivo para mexicanos es válido para retornar a México y no es válido para viajar a otros países o para la realización de algunos trámites migratorios. A las autoridades correspondientes que tienen que regular el ingreso y salida de mexicanos y extranjeros del territorio nacional así como el tránsito y la estancia de extranjeros y nacionales en un marco de respeto, protección y salvaguarda de los derechos humanos, de contribución al desarrollo nacional y de prevención de la Soberanía y seguridad nacional, así como garantizar a los derechos independientemente de su situación migratoria.

La Ley de migraciones artículo 36 fracción IV establece lo siguiente:

Art. 36.- Los mexicanos no podrán ser privados de los derechos a ingresar a territorio nacional, para tal efecto debe acreditar su nacionalidad, además de cumplir con los demás requisitos que se establecen en esta Ley, su reglamento y demás disposiciones jurídicas aplicables. Los mexicanos comprobaran su nacionalidad con alguno de los documentos siguientes:

IV.- Matricula consular.

La matricula consular es un documento público que expide la representación de México en Estados Unidos de América y Canadá y a petición de un mexicano tiene una temporalidad de cinco años siendo además documento probatorio de nacionalidad y de identidad que acredita que el título se encuentra domiciliado registrado dentro de las circunscripción de la representación de México en el exterior que lo expidió. Todo mexicano tiene derecho a ser matriculado en el registro por la oficina consular que corresponda a su domicilio, independientemente de su condición migratoria en el país en el que se localice. La matricula consular no comprueban y sustituye el documento extranjero de legal estancia en un país, cumple con fines censales y de protección de gran utilidad para el gobierno mexicano. Además, tiene la ventaja de ser aceptada por un gran número de instituciones privadas y oficiales como documento de identidad, como prueba de nacionalidad y como comprobante de domicilio en un distrito consular dado. Sin embargo, los migrantes oaxaqueños al regresar a nuestro Estado algunas autoridades civiles, policiacas y militares no lo reconocen este documento como una forma de identificación oficial que los hace constar como nacionalidad mexicana. Por lo anterior exhorto al poder ejecutivo para que través de las instancias correspondientes se proceda a la difusión y aceptación en el Estado y sus municipios de la matricula consular como un documentos de identificación

oficial de la nacionalidad mexicana y con ello garantizar un derecho más de nuestros migrantes oaxaqueños. Es cuanto Diputada Presidenta.

La Diputada Presidenta Leslie Jiménez Valencia:

Se acusa recibo de la Iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política local, se turna para su estudio y dictamen, a la **comisión permanente de asuntos migratorios.**

Se pasa al **trigésimo tercer punto** del orden del día. Ruego a la Secretaría dar cuenta con el siguiente asunto.

El Diputado Secretario Carlos Alberto Vera Vidal:

Punto de acuerdo presentado por la ciudadana Diputada **Rosalía Palma López, y por el ciudadano Diputado Arsenio Lorenzo Mejía García,** integrantes de la fracción parlamentaria del partido revolucionario institucional, por el que la sexagésima segunda Legislatura del estado de Oaxaca, formula un atento exhorto al titular del poder ejecutivo del estado, y a la titular del registro civil del estado de Oaxaca, para que se les otorgue en tiempo y forma los trámites y servicios solicitados por los migrantes oaxaqueños radicados en estados unidos, además de que los servidores públicos brinden un trato digno y de respeto a sus derechos humanos, políticos sociales.

La Diputada Presidenta Leslie Jiménez Valencia:

En términos del artículo 72 del Reglamento Interior del Congreso, se pregunta si alguno de los ciudadanos Diputados que suscriben el documento, desea hacer uso de la palabra para exponer los fundamentos de la Iniciativa. Tiene el uso de la palabra Diputada.

La Diputada Rosalía Palma López:

Con el permiso de los integrantes de la Mesa Directiva, compañeras y compañeros Diputados. Representantes de los medios de comunicación, público que nos acompaña en galerías.

Hago uso de esta tribuna para ser portavoz de un gran número de migrantes oaxaqueños radicados en California de los Estados Unidos de Norteamérica quienes no cuentan un alguna identificación, situación que bajo ningún argumento es válido. El artículo cuarto de nuestra Constitución Política de los Estados Unidos mexicanos, en su última reforma del día 17 junio del año 2014 expresa claramente que toda persona tiene derecho a la identidad y a ser registrado de manera inmediata a su nacimiento. El Estado garantizará el cumplimiento de estos derechos. Uno de los principales problemas de los migrantes oaxaqueños es no contar con una identificación que les permita realizar innumerables trámites administrativos tales como solicitar la matricula consular, acceder a servicios bancarios, obtener un número de identificación fiscal que les haría posible pagar impuestos, ofrecerá sus hijos nacidos en Estados Unidos la ciudadanía mexicana, entre otros. Dentro de los documentos de identificación es de nuestro interés el acta de nacimiento expedida por el registro civil. En Oaxaca, el gobierno del estado, en coordinación con el Instituto de atención al migrante en la dirección derecho civil han implementado diferentes estrategias que tienen como principal objetivo acercar los trámites y beneficios que otorga la dirección del registro civil. Destacó la implementación del programa identidad sin fronteras y el funcionamiento del Centro Oaxaca. El programa identidad sin fronteras operan los municipios de Baja California. El Centro Oaxaca fue apresurado en el año 2012 y al solicitar información de su funcionamiento y resultados se nos dijo que se encuentra en proceso de renovación y no le es posible proporcionar datos de los servicios que otorga. En

días pasados, derivado de reuniones de trabajo realizadas en California, Estados Unidos de Norteamérica con organizaciones de migrantes oaxaqueños la petición fue unánime, no sus paisanos exigen que esos programas den resultados porque, a la fecha, ha sido inoperantes e ineficaces y lo más desafortunado es que esos funcionarios públicos les han dado un trato indigno, sin el mínimo respeto a sus derechos humanos. Datos estadísticos presentados en el informe 2014 del Gobernador, Licenciado Gabino Cué Monteagudo, hace mención en el rubro de acciones realizadas por el registro civil en su programa y concepto de brigadas el apoyo migrantes oaxaqueños que fueron atendidos 7733 migrantes, número de beneficios que resultan insuficientes en comparación con el total de migrantes oaxaqueños radicados en Estados Unidos que, según cifras estadísticas ascienden a 1,200,000 personas. Compañeras y compañeros Diputados, la identidad jurídica es elemental para el respeto y el reconocimiento de los derechos humanos de que, sin ella, nuestros migrantes oaxaqueños se convierten en seres invisibles, sin voz, sin certeza mi personalidad jurídica y sin ninguna protección del Estado mexicano. Necesitamos mayor compromiso político, social y humano para brindarles la certeza jurídica a los migrantes. Por lo antes expuesto, y el tenor del punto de acuerdo que hoy presentamos ante este pleno, exhortamos al titular del poder ejecutivo, a la titular del registro civil del Estado de Oaxaca para que otorgue en tiempo y forma los trámites y servicios solicitados por los migrantes oaxaqueños, además de que los servidores públicos asignados a estas tareas les den un trato digno y de respeto a sus derechos humanos, políticos y sociales. Es cuanto Diputada Presidenta.

La Diputada Presidenta Leslie Jiménez Valencia:

Se acusa recibo de la Iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política local, se turna para su estudio y dictamen, a las

comisiones permanentes unidas de asuntos migratorios y de derechos humanos.

La Diputada Presidenta Leslie Jiménez Valencia:

Se pasa al **trigésimo cuarto punto** del orden del día. Ruego a la Secretaría dar cuenta con el siguiente asunto.

La Diputada Secretaria Dulce Alejandra García Morlán:

Punto de acuerdo presentado por la ciudadana Diputada **Rosalía Palma López y por el ciudadano Diputado Arsenio Lorenzo Mejía García,** integrantes de la fracción parlamentaria del partido revolucionario institucional, por el que la sexagésima segunda Legislatura del estado de Oaxaca, formula un atento exhorto al Secretario de seguridad pública, regidores, comisionados y/o encargados de la seguridad pública de los 570 municipios del estado de Oaxaca, para que de manera conjunta implementen acciones tendientes a fortalecer las medidas preventivas; para evitar la realización de actos de extorsión hacia los connacionales durante su regreso al estado, con motivo de las próximas fiestas decembrinas.

La Diputada Presidenta Leslie Jiménez Valencia:

En términos del artículo 72 del Reglamento Interior del Congreso, se pregunta si alguno de los ciudadanos Diputados que suscriben el documento, desea hacer uso de la palabra para exponer los fundamentos de la Iniciativa.

La Diputada Rosalía Palma López:

Dele turno, Diputada Presidenta.

La Diputada Presidenta Leslie Jiménez Valencia:

Se acusa recibo de la Iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política local, se turna para su estudio y dictamen, a las **comisiones permanentes unidas de asuntos migratorios y de protección ciudadana.**

Se pasa al **trigésimo quinto punto** del orden del día. Ruego a la Secretaría dar cuenta con el siguiente asunto.

El Diputado Secretario Adolfo García Morales:

Punto de acuerdo presentado por el ciudadano Diputado **Manuel Andrés García Díaz,** integrante de la fracción parlamentaria del partido revolucionario institucional, por el que la sexagésima segunda Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del estado de Oaxaca, solicita a la Secretaría de salud del gobierno del estado de Oaxaca, implemente más acciones en pro de la lucha contra el vih/sida, toda vez que representa un problema de emergencia estatal y de salud pública.

La Diputada Presidenta Leslie Jiménez Valencia:

En términos del artículo 72 del Reglamento Interior del Congreso, se pregunta al ciudadano Diputado **Manuel Andrés García Díaz,** si desea hacer uso de la palabra para exponer los fundamentos de la Iniciativa.

Se acusa recibo de la Iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política local, se turna para su estudio y dictamen, a la **comisión permanente de salud pública.**

Se pasa al **trigésimo sexto punto** del orden del día. Ruego a la Secretaría dar cuenta con el siguiente asunto.

El Diputado Secretario Carlos Alberto Vera Vidal:

Punto de acuerdo presentado por el ciudadano Diputado **Gustavo Díaz Sánchez,** integrante de la fracción parlamentaria del partido revolucionario institucional, por el que la sexagésima segunda Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del estado de Oaxaca, exhorta respetuosamente al titular de la Secretaría de agricultura, ganadería, desarrollo rural, pesca y alimentación, delegación Oaxaca, para que dentro de los cambios que se realizan cada año a las reglas de operación, sean estas menos complejas y accesibles a los pescadores del estado de Oaxaca, al momento de solicitar apoyo con los programas destinados a este sector, con el fin de fortalecer a uno de los sectores más vulnerables y con menor apoyo.

La Diputada Presidenta Leslie Jiménez Valencia:

En términos del artículo 72 del Reglamento Interior del Congreso, se pregunta al ciudadano **Diputado Gustavo Díaz Sánchez,** si desea hacer uso de la palabra para exponer los fundamentos de la Iniciativa.

El Diputado Gustavo Díaz Sánchez:

Que se turne comisiones Diputada.

La Diputada Presidenta Leslie Jiménez Valencia:

Se acusa recibo de la Iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política local, se turna para su estudio y dictamen, a la **comisión permanente de pesca.**

Se pasa al **trigésimo séptimo punto** del orden del día. Ruego a la Secretaría dar cuenta con el siguiente asunto.

La Diputada Secretaria Dulce Alejandra García Morlán:

Punto de acuerdo presentado por la ciudadana Diputada **María Luisa Matus Fuentes,** integrante de la fracción parlamentaria del partido revolucionario institucional, por el que es procedente que esta sexagésima segunda Legislatura, exhorte al titular del poder ejecutivo, para que instruya a los titulares de la Secretaría general de gobierno, Secretaría de seguridad pública del estado, y procurador general de justicia del estado, para que comisionen personal de la fuerza pública, así como ministerio público especializado en delitos electorales, el día 14 de diciembre del año en curso en el municipio de san dionisio del mar, Juchitán, Oaxaca, con el fin de brindar seguridad.

La Diputada Presidenta Leslie Jiménez Valencia:

En términos del artículo 72 del Reglamento Interior del Congreso, se pregunta a la ciudadana Diputada **María Luisa Matus Fuentes,** si desea hacer uso de la palabra para exponer los fundamentos de la Iniciativa.

La Diputada María Luisa Matus Fuentes:

Dele turno ciudadana Presidenta.

La Diputada Presidenta Leslie Jiménez Valencia:

Se acusa recibo de la Iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política local, se turna para su estudio y dictamen, a la **comisión permanente de protección ciudadana.**

Se pasa al **trigésimo octavo punto** del orden del día. Ruego a la Secretaría dar cuenta con el siguiente asunto.

El Diputado Secretario Adolfo García Morales:

Oficios números geo/093/2014, y geo/099/2014, enviados por el ciudadano Licenciado Gabino Cué Monteagudo, Gobernador Constitucional del Estado, con el que solicita la ratificación de los nombramientos del ciudadano Licenciado en derecho Carlos Alberto Moreno Alcántara, como Secretario de Vialidad y Transporte; del Ingeniero Agrónomo en Producción Jorge Octavio Carrasco Altamirano, como Secretario de Desarrollo Agropecuario, Pesca y Acuacultura; y del arquitecto Sergio Ubaldo Pimentel Coello, como Secretario de las infraestructuras y el ordenamiento territorial sustentable.

La Diputada Presidenta Leslie Jiménez Valencia:

En virtud del contenido de los artículos 77 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y 152 de su reglamento, que establecen que para dar cuenta con los nombramientos, este Congreso debe estar erigido en colegio electoral, solicito a las ciudadanas Diputadas, a los ciudadanos Diputados y público asistente ponerse de pie, para la declaratoria correspondiente.

La Diputada Presidenta Leslie Jiménez Valencia:

“Hoy cuatro de diciembre del año dos mil catorce, la Sexagésima Segunda Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, queda erigida en colegio electoral”.

La Diputada Presidenta Leslie Jiménez Valencia:

Muchas gracias pueden tomar asiento.

Sírvase la Secretaría dar lectura a los oficios correspondientes a los nombramientos de los Secretarios de Vialidad y Transporte; de Desarrollo Agropecuario, Pesca y Acuacultura; y de las Infraestructuras y el Ordenamiento Territorial Sustentable.

El Diputado Secretario Adolfo García Morales:

Número de oficio: GEO/093/2014

Asunto: Se solicita ratificación de los nombramientos de Secretarios debilidad y transporte y de Secretario de desarrollo agropecuario, pesca y acuacultura.

Oaxaca de Juárez, Oax., diciembre 1° de 2014.

INTEGRANTES DE LA LXII LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO.

San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca.

Licenciado Gabino Cué Monteagudo, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca en ejercicio de las facultades que me otorgan los artículos 63, 64, 65, 66, 79 fracciones V y XXVI, 80 fracciones I y II, 82, 83, 88 y 90 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca en estrecha relación con los numerales 2, 3 fracción I, 21 y 22 de la Ley Orgánica del poder ejecutivo del Estado de Oaxaca a efecto de que la vida política y social del Estado se desarrolle dentro de los cauces Constitucionales y legales es designado como Secretario de vialidad y transporte a Licenciado en derecho Carlos Alberto moreno Alcántara, y como Secretario de desarrollo agropecuario, pesca y acuacultura al ingeniero agrónomo en producción Jorge Octavio Carrasco Altamirano personas distinguidas y Honorables que cumplen con los requisitos previstos en el artículo 21 de la Ley Orgánica en cita cuyos expedientes curriculares se adjuntan al presente para constancia.

Por lo anterior, solicito a ustedes listar los nombramientos de referencia como punto de la convocatoria de la sesión más próxima a realizarse. Consecuentemente sean

ratificados conforme a las atribuciones de la Constitución Política del Estado libre soberano de Oaxaca y la supra citada Ley Orgánica a esta Soberanía.

Sin otro asunto particular le reiteró mi más alta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
“EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ”

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE SOBERANO DE OAXACA

Rúbrica.

La Diputada Secretaría Dulce Alejandra García Morlan:

Número de Oficio: GEO/099/2014

INTEGRANTES DE LA LXIII LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL Honorable Congreso del Estado

San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca.

Licenciado Gabino Cué , Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

En ejercicio de las facultades que me otorgan los artículos 66, 79 fracciones V y XXVI, 80 fracciones I, II, 82, 83, 88 y 90 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, en estrecha relación con los numerales dos, tres fracción I, XXI y XXII de la Ley Orgánica del poder ejecutivo del Estado de Oaxaca a efecto de que la vida política y social del Estado se desarrolle dentro de los cauces Constitucionales y legales es designado como Secretario de las infraestructuras y el ordenamiento territorial sustentable al arquitecto Sergio Ubaldo Pimentel Coello

persona distinguida y Honorable que cumple con los requisitos previstos en el artículo 21 de la Ley Orgánica en cita, cuyo expediente curricular se adjunta al presente para constancia.

Por lo anterior, solicito ustedes listar el nombramiento de referencia como punto de la convocatoria de la sesión más próxima a realizarse. Consecuentemente, sea ratificado conforme las atribuciones que la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y la supra citada Ley otorga a esta Soberanía.

Sin otro asunto en particular le reiteró mi más alta y distinguida consideración.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.
“EL RESPETO AL ATENTAMENTE
DERECHO AJENO ES LA PAZ”
Rúbrica.

La Diputada Presidenta Leslie Jiménez Valencia:

Verificado que cumplen con los requisitos establecidos, y en términos del artículo 59, fracción xxxiv de la Constitución Política del estado Libre y Soberano de Oaxaca, está a consideración de la Asamblea la ratificación de los nombramientos expedidos a favor de los ciudadanos Licenciado en derecho Carlos Alberto Moreno Alcántara, como Secretario de vialidad y transporte; del ingeniero agrónomo en producción Jorge Octavio Carrasco Altamirano, como Secretario de desarrollo agropecuario, pesca y acuacultura; y del arquitecto Sergio Ubaldo Pimentel Coello, como Secretario de las infraestructuras y el ordenamiento territorial sustentable.

En atención a que ninguna ciudadana Diputada y ningún ciudadano Diputado hacen uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se ratifican, quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Aprobada la ratificación de los nombramientos, solicito a la Secretaría dé cuenta a la Asamblea, con los proyectos de decretos correspondientes.

Está a la consideración de la Asamblea los proyectos de decretos con los que se acaba de dar cuenta.

En atención a que ninguna ciudadana Diputada y ningún ciudadano Diputado hacen uso de la palabra, en lo general y en lo particular, en forma económica, por contener un artículo fijo y un transitorio, se pregunta si se aprueba, quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Aprobados los decretos en lo general y en lo particular, comuníquense por separado al ejecutivo para los efectos Constitucionales.

Solicito a las ciudadanas Diputadas, a los ciudadanos Diputados y público asistente ponerse de pie, para la siguiente declaratoria.

“La sexagésima segunda Legislatura Constitucional del estado Libre y Soberano de Oaxaca, deja de estar constituida en colegio electoral”.

Muchas gracias pueden tomar asiento.

Se pasa al **trigésimo noveno punto** del orden del día: **dictámenes de comisiones.**

Antes de dar trámite con los **diecinueve** dictámenes enlistados en el orden del día, y en términos del artículo 81 del Reglamento Interior del Congreso que establece se dé lectura a los documentos que le hubieren motivado, consulto a esta Asamblea si es de dispensarse la lectura de todos los oficios que dieron lugar a los dictámenes a discusión; así mismo, si se dispensa la lectura de los dictámenes con proyectos de decretos y acuerdos, y solo se pongan a consideración del pleno, los decretos y

acuerdos correspondientes. Quienes estén por la afirmativa sírvanse levantar la mano.

Aprobada la dispensa de la lectura de los documentos que han dado lugar a los dictámenes a discusión, así como la dispensa de la lectura de los dictámenes y sus decretos y acuerdos respectivos.

Antes de dar trámite con el único dictamen emitido por la Comisión permanente de estudios Constitucionales se pregunta si alguno de los ciudadanos Diputados que integran dicha comisión desea hacer uso de la palabra para exponer los fundamentos del dictamen. Se concede el uso de la palabra el Diputado Jaime Bolaños Cacho para ampliar los fundamentos del dictamen.

El Diputado Jaime Bolaños Cacho Guzmán:

Gracias por el espacio, Presidenta, integrantes de la Mesa Directiva, mis compañeras Diputadas y Diputados de los medios de comunicación.

Es muy importante en este momento reflexionar y destacar que estamos en presencia de una reforma a la constitución Federal de la República y una reforma que quizás sea de vital trascendencia ya que se trata de una Iniciativa que nos fue turnada en mayo del 2014 a este Congreso y que fue turnada a la Comisión de estudios Constitucionales. Esta Iniciativa viene en una minuta que es dirigida del Senado de la República a los estados que integran los Estados Unidos mexicanos para que se adhieran a la minuta de reformas. Como ustedes bien saben, se requiere de la aprobación de más de 16 entidades federativas una vez que el Senado ha aprobado esta reforma para que pueda ser publicada en el diario oficial de la Federación y surta plenamente sus efectos. Pero cuál es la importancia de esta minuta que hoy espero la solidaridad, el compromiso y la reflexión de mis

compañeras Diputadas y Diputados para que votemos a favor. Se trata de la adición del artículo octavo del párrafo octavo al artículo cuarto de la constitución Federal de la República que contiene el derecho a la identidad. Hoy, reflexionaba al escuchar a varios de los compañeros y de las compañeras hablar precisamente del derecho de identidad y tratar de precisar que este derecho de identidad primeramente en lo que se refiere a México hubo una resolución el día 10 junio 2011 a través de la suprema corte de justicia de la nación en donde se le dio una nueva perspectiva a las garantías individuales contenidas en la primera parte de la constitución General de la República para darle una perspectiva de derechos humanos para que, con posterioridad, en el 2013 se reconociera en el artículo segundo la perspectiva de derechos humanos y las garantías individuales tuvieron una mayor amplitud, una mayor efectividad en el respeto y la protección de los derechos humanos.

En este sentido también fue reformado y bajo esta lógica el artículo primero de la constitución Federal que fueron reconocidos los tratados internacionales como normas Constitucionales. En este sentido, la convención del niño estableció en su artículo séptimo en su artículo octavo con claridad cuál es la consistencia, el contenido de este derecho a la identidad y estableció primeramente en su artículo séptimo lo que se denomina el derecho al reconocimiento y eso artículo octavo lo que es el derecho a la protección. Que entendemos nosotros y que tutela este reconocimiento. Nosotros tenemos que concebir que hay derechos que son contemplados en la constitución, en el régimen secundario que tutelan al nasciturus, pero no es precisamente el supuesto e hipótesis normativa que contiene este derecho de reconocimiento ya que la protección del derecho de la identidad en su primera parte, en su primera fase va encaminada al nacimiento de la persona para que pueda tener un reconocimiento, pueda tener una vida en el mundo legal

y tenga plena eficacia este hecho de la naturaleza en su nacimiento. Este reconocimiento consiste en que precisamente hay derechos derivados como el derecho a tener un hombre, el derecho a la nacionalidad el derecho a conocer a sus padres pero también el derecho al cuidado por parte de quienes lo procrearon, lo reconocieron pero también estos propios derechos han sido ampliados por diversas convenciones, por diversas resoluciones de la suprema corte de justicia de la nación y se ha tutelado no sólo el reconocimiento del nacido sino también una segunda parte establecida por esta convención que ha sido la protección al nacido y la protección a los derechos que derivan de cada uno de los derechos adquiridos. En este sentido también se promovió a nivel federal la Ley de protección de los derechos de las niñas, niños y adolescentes y específicamente en su artículo 22 nos habla de los diversos derechos adquiridos con motivo del reconocimiento que tiene este niño y ahí encontramos el derecho a la filiación y el origen y voy a hacer hincapié en un punto medular por qué no sólo esta reforma Constitucional es importante e invitar también a todos los Diputados y Diputadas que integramos el pleno para reflexionar acerca de la Iniciativa de reforma Constitucional a los derechos de los pueblos indígenas y es porque precisamente en este artículo 22 de la Ley de los derechos de las niñas y niños se habla también del derecho a la identidad cultural de los niños, niñas y adolescentes y este derecho a la identidad cultural reconocen sus tradiciones, sus costumbres, su idioma o lenguaje pero también el respeto a su cosmovisión. Derechos que hoy se consagran en este artículo cuarto en el párrafo octavo pero que serán ineficaces si la constitución del estado de Oaxaca no es reformada para que pueda adecuarse a esta reforma federal y podamos dar plena vigencia de los derechos de los niños, niños y adolescentes. En este sentido yo quisiera concluir haciendo un exhorto a este Congreso, a las Diputadas y Diputados no sólo para aprobar este artículo cuarto a la identidad sino también para que podamos reflexionar y entrar a la discusión y el

debate amplio sobre lo que es los derechos de los niños y niñas por la dignidad de nuestros niños indígenas. Buenas tardes y muchas gracias.

La Diputada Presidenta Leslie Jiménez Valencia:

Se solicita a la Secretaría dé cuenta con el **dictamen.**

El Diputado Carlos Alberto Vera Vidal:

Dictamen con proyecto de decreto por el que se aprueba la minuta con proyecto de decreto que adiciona un octavo párrafo, recorriéndose en su orden los subsecuentes, al artículo 4° de la Constitución Política de los estados unidos mexicanos.

La Diputada Presidenta Leslie Jiménez Valencia:

A discusión el dictamen con proyecto de decreto.

No habiendo quien haga uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueba el proyecto de decreto que ha sido puesto a consideración de esta Asamblea, haciendo énfasis que la votación requerida para su aprobación es de **dos tercios de los Diputados presentes,** quienes estén a favor sírvanse levantar la mano. Pido a la Secretaría tomar nota de la votación y comunicarlo a esta Presidencia.

Los ciudadanos Diputados que estén en contra, sírvanse manifestarlo levantando la mano. ¿Falta alguna Diputada Diputado por emitir su voto?. Secretario informe el número de votos.

El Diputado Secretario Carlos Alberto Vera Vidal:

Se emitieron 35 votos a favor y cero votos en contra, Diputada Presidenta.

La Diputada Presidenta Leslie Jiménez Valencia:

Aprobado con 35 votos a favor, el decreto por el que se aprueba la minuta con proyecto de decreto que adiciona un octavo párrafo, recorriéndose en su orden los subsecuentes, al artículo 4° de la Constitución Política de los estados unidos mexicanos.

Comuníquese el presente decreto al Honorable Congreso de la unión, para los efectos Constitucionales y legales procedentes.

Antes de dar trámite con el único dictamen emitido por la Comisión permanente de administración de justicia, se pregunta si alguno de los Diputados de dicha comisión desea hacer uso de la palabra para exponer los fundamentos del dictamen. Tiene el uso de la palabra Diputado Gerardo García Henestrosa para ampliar los fundamentos.

El Diputado Gerardo García Henestrosa:

Con su permiso Diputada Presidenta, compañeras y compañeros de la Mesa Directiva, compañeras y compañeros Diputados y Diputadas. En el 2002 se publica en el diario oficial de la Federación el acuerdo que otorga plenos efectos a los certificados electrónicos emitidos por los notarios a través del sistema electrónico de trámites. Hacia el 2003, se reforma y adiciona diversas disposiciones del código de comercio en materia de firma electrónica y en el 2004 del código fiscal de la Federación incluye la regulación de medios electrónicos. A partir de ello, otras entidades federativas cuentan con su respectiva Ley de la materia como el estado de Guanajuato, Sonora, Chiapas, Jalisco, Hidalgo entre otros. En este sentido, es necesario que, dados los avances tecnológicos y la velocidad de la información que nuestro Estado pueda contar con una Ley que regule la firma electrónica. La firma electrónica surge la necesidad de las

organizaciones de reducir sus costos e incrementar la seguridad en sus procesos a través del uso de medios electrónicos que permitan agilizar dichos procesos, reducir los tiempos y evitar el uso del papel. Con la eventual entrada en vigor de la Ley de la firma electrónica certificada del Estado de Oaxaca se regula la aplicación de uso de la firma electrónica en los actos de procedimientos y trámites que se lleven a cabo entre las dependencias, entidades o cualquier órgano de los sujetos señalados en esta Ley así como entre estos y los particulares. Además, otorga el mismo valor jurídico la firma electrónica certificada que la firma a autógrafa de regula el procedimiento de certificación de la firma electrónica certificada y los servicios conexos. La firma electrónica es una forma de expresión de la voluntad derivada de avances tecnológicos que hoy en día facilitan la transmisión electrónica de mensajes, de datos otorgando los mismos atributos a la misma validez jurídica de la firma autógrafa. En términos de la propia Ley, la firma electrónica certificada es aquella que ha sido expedida por la autoridad certificadoras consistente en el conjunto de datos electrónicos integrados o asociados el mensaje de datos que permita asegurar la integridad y autenticidad de esta y la identidad del titular. En términos prácticos, la firma electrónica consiste en un conjunto de datos asociados a un mensaje o documento electrónico que permite garantizar con total seguridad la identidad del firmante y la integridad del texto o mensaje enviado. La firma electrónica permite garantizar la identidad de la persona que realice una gestión así como la integridad del contenido de los mensajes que envía. Por ese motivo, los usuarios que dispongan de la firma electrónica pueden consultar información de carácter personal, realizar trámites o acceder a servicios que impliquen una certificación de identidad del solicitante. Las aplicaciones más relevantes en el uso de las firmas electrónicas son aquellas que permite la generación de documentos electrónicos que tengan validez jurídica comprobable en término de aseguramiento de

identidad y quienes firman o emiten dichos documentos dados de la comprobación de identidad se realiza a través de medios electrónicos los documentos firmados electrónicamente y tiene sustento y validez jurídica únicamente cuando se verifican a través de los medios diseñados para dicho efecto. En ese contexto, el uso de la firma electrónica avanzada constituiría un medio necesario para el quehacer gubernamental, su uso representará una herramienta de autenticidad legal y jurídica con alcance suficiente para acelerar actos administrativos y jurídicos de la autoridad y de toda persona por lo cual resulta de utilidad tanto para el servidor público como para el usuario público o privado de los servicios que otorga cualquier órgano del Estado.

Compañeras y compañeros Diputados y Diputadas, el voto a favor de la presente dictamen es una oportunidad que le damos al estado de Oaxaca y a los oaxaqueños de avanzar en trámites administrativos que a diario se realizan y aprovechando los avances tecnológicos con los que contamos en la actualidad. Es cuanto Diputada Presidenta.

La Diputada Presidenta Leslie Jiménez Valencia:

Se solicita a la Secretaría dar cuenta con el dictamen.

La Diputada Secretaría Dulce Alejandra García Morlan:

Dictamen con proyecto de decreto por el que se crea la Ley de firma electrónica certificada del estado de Oaxaca.

La Diputada Presidenta Leslie Jiménez Valencia:

A discusión **en lo general** el dictamen con proyecto de decreto con el que se acaba de dar cuenta. En atención a que no se han registrado intervenciones se procederá a la votación en lo general pero antes de continuar se pregunta a la Asamblea si

alguna Diputada hubo algún Diputado desean reservar algún artículo para su discusión en lo particular. A continuación se recoge la votación en lo general en forma nominal empezando por el primer Diputado a la derecha de esta mesa solicitándole que expresen su apellido, nombre y el sentido de su voto. Pido la Secretaría tomar nota de la votación y comunicarlo a esta Presidencia.

Ramos Aragón Carlos Alberto a favor

López Velasco Edith Yolanda a favor

Escamilla León Marta Alicia a favor

Rosalía Palma López a favor

Carmen Ricárdez que si

García Henestrosa a favor

Martínez Ramírez Alejandro a favor

Sergio bello guerra a favor

Rafael Arellanes a favor

Irais González Melo a favor

López Galván a favor

Cruz Cruz Juanita si

Jaime Bolaños Cacho si

Adolfo Toledo si

García Díaz Manuel Andrés si

Díaz Sánchez si

Bohórquez Reyes si

Freddy Gil Pineda si

Arsenio Mejía a favor

Moreno Sada a favor

García Sandoval a favor

Díaz Jiménez a favor

Cruz Vázquez Víctor a favor

Javier Barroso a favor

Ortiz García a favor

Jesús López a favor

Martínez Cortés Vilma a favor

López Sánchez Sergio a favor

Serrano Toledo a favor

García Morales Adolfo a favor

García Morlan a favor

Jiménez Valencia a favor

Matus fuentes María Luisa a favor

Carlos Vera Vidal a favor

¿Falta algún Diputado por emitir su voto?

Solicito la Secretaría del recuento de la votación e informe su resultado.

La Diputada Secretaría Dulce Alejandra García Morlan:

Se emitieron 36 votos a favor y ningún voto en contra Diputada Presidenta.

La Diputada Presidenta Leslie Jiménez Valencia:

Se declara aprobado el decreto lo general con 36 votos a favor. A discusión en lo particular el dictamen con proyecto de decreto. Se solicita a la Secretaría informe si se ha reservado algún artículo para su discusión en lo particular.

La Diputada Secretaría Dulce Alejandra García Morlan:

No se reservó ningún artículo Diputada Presidenta.

La Diputada Presidenta Leslie Jiménez Valencia:

No habiéndose realizado reservas se recogerá la votación en lo particular en forma nominal empezando por el primer Diputado a la derecha de esta mesa, solicitándole que exprese su apellido, nombre y el sentido de su voto. Pido a la Secretaría tomar nota de la votación y comunicarlo a esta Presidencia.

Ramos Aragón Carlos Alberto a favor

García Díaz Manuel Andrés a favor

López Edith Yolanda a favor

Palma López Rosalía favor

Escamilla León Marta Alicia a favor

García Henestrosa a favor

Martínez Ramírez Alejandro a favor

Rafael Arellanes a favor

Irais González Melo a favor

López Galván Itaisa a favor

Cruz Cruz Juanita si

Jaime Bolaños Cacho si

Adolfo Toledo si

Díaz Sánchez si

Freddy Gil si

Bohórquez Reyes si

Arsenio Mejía si

Moreno Sada si

García Sandoval a favor

Díaz Jiménez Natividad a favor

Alejandro Avilés a favor

Javier Barroso a favor

Cruz Vázquez Víctor a favor

Ortiz García a favor

Jesús López a favor

Martínez Cortés Vilma a favor

López Sánchez Sergio a favor

Serrano Toledo a favor

García Morales Adolfo a favor

García Morlan a favor

Carlos Vera Vidal a favor

Maria Luisa Matus fuentes a favor

Jiménez Valencia Leslie a favor

La Diputada Presidenta Leslie Jiménez Valencia:

¿Falta alguna Diputada o Diputado por emitir su voto?

Solicita a la Secretaría a del recuento de la votación e informe su resultado.

La Diputada Secretaria Alejandra García Morlan:

Se emitieron 34 votos a favor y cero votos en contra, Diputada Presidente.

La Diputada Presidenta Leslie Jiménez Valencia:

Se declara aprobado el decreto en lo particular contexto de cuatro votos a favor. Habiéndose aprobado en lo general y particular el decreto por el que se crea la Ley

de firma electrónica certificada del Estado de Oaxaca comuníquese al ejecutivo para los efectos Constitucionales.

Antes de dar trámite con el único dictamen emitido por las comisiones permanentes unidas de administración y justicia y de igualdad de género se pregunta si alguno de los Diputados que integran dichas comisiones desea hacer uso de la palabra para exponer los fundamentos del dictamen tiene el uso de la palabra Diputada Zoyla.

La Diputada Zoila José Juan:

Con el permiso Mesa Directiva, compañeras y compañeros Diputados y Diputadas, medios de comunicación y público presente. El día de hoy vengo a presentar para su discusión y aprobación en su caso el dictamen de las comisiones permanentes unidas de administración de justicia y de igualdad de género con proyecto de decreto por el que se crea la Ley para la protección de los derechos de las personas adultas mayores en el Estado de Oaxaca. Este proyecto de dictamen se logra a partir de dos Iniciativas, una siendo propuesta de la Diputada Irais Francisca González Melo, integrante de la fracción parlamentaria del partido de la revolución democrática y otra la propuesta de la Diputada Marta Alicia Escamilla León, integrante de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario institucional, ambas Iniciativas se analizaron y se observó que éstas presentaban motivaciones y argumentaciones que resultaron coincidentes, así como estructuras y propuestas afines, sin embargo para sustentar el equilibrio logrado y la debida complementación, se modificó la denominación propuesta por ambas promovente es con el objeto de lograr un título que refleje con mayor exactitud el objetivo que se desea lograr. A lo largo de una y otra Iniciativa que es proteger los derechos de las personas con 60 años o más, además de ser coincidentes estas propuestas se

vio que esta propuesta no cubra sólo las personas adultas mayores residentes en el Estado sino también a aquellas que se encuentran de paso, por lo que la protección que se establece cobija a todos y a todas las personas adultas mayores que se encuentran en el Estado sin mayor condición que la de encontrarse en los límites territoriales de Oaxaca por lo que el nombre que fue considerado más apropiado para este marco normativo fue el de la Ley para la protección de los derechos de las personas adultas mayores en el Estado de Oaxaca. Otro elemento de profundo análisis y reflexión fue la conveniencia o desventajas de crear nuevos órganos u organismos que se centrarán en la atención de lo manda Estado por este marco jurídico, en caso de ser aprobado por el pleno de este Congreso. Al contar con órganos altamente especializados en el campo en el que se pretende tratar resulta prescindibles por el momento en aras de disminuir en la medida de lo posible los requerimientos de recursos materiales, humanos y económicos que pudieran comprometer el verdadero objetivo de los promovente es que es dar al Estado de Oaxaca una Ley que resguarde los derechos de las personas adultos mayores e impulse su integración social plena, aumentando el nivel de calidad de sus vidas. En cuanto a las estructuras propuestas en ambas Iniciativas fueron integradas únicamente tres títulos que contienen la totalidad, perdón, con las propuestas de las promovente es en donde se incluyen a los titulares del ejecutivo, tanto estatales como municipales como sujetos obligados directamente de las responsabilidades establecidas en el presente proyecto. Se define los ámbitos de responsabilidad de las personas físicas, las organizaciones civiles y de la sociedad, se amplía el campo de actuación a través de convenios y acuerdos de colaboración que no se limitan a los niveles locales y federales sino que se incluye la posibilidad de convenir con organismos, estados y entidades internacionales, se introduce un registro de personas adultas mayores residentes viendo surgir desde las poblaciones continuando con los municipios, integrando un reflejo de la situación en cada una

de las regiones y culminando con un diagnóstico a nivel estatal que sirva como base para la planeación efectiva de los programas y políticas públicas, se establece la obligación de la planeación, priorización y coordinación de las acciones a realizar para lograr el máximo aprovechamiento de los recursos humanos, materiales y económicos, orientando a las actividades, las necesidades reales y actuales de cada población, municipio región siendo obligada una evaluación y medición de alcances y efectos. Se incluye la coordinación general del Comité estatal de planeación para el desarrollo de Oaxaca por tratarse de la entidad responsable de la planeación de los programas y políticas públicas así como la asignación de los recursos económicos para los mismos, sumando los argumentos de las promoventes con las argumentaciones vertidas respecto a las modificaciones efectuadas en los proyectos originales. Las comisiones dictaminadoras consideran haber logrado un equilibrio y un proyecto que aporta y cubre una omisión evidente en el marco jurídico del Estado. Derivado de lo expuesto, las comisiones permanentes unidas y administración de justicia y de igualdad de género consideran y acuerdan aprobar en el seno de estas mismas el presente dictamen con proyecto de decreto por el que se crea la Ley para la protección de los derechos de las personas adultas mayores en el Estado de Oaxaca y se somete a consideración y en caso de ser procedente y la aprobación del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, por lo cual, compañeras y compañeros Diputadas y Diputados les solicitamos su voto para darle al Estado de Oaxaca esta Ley de protección de los derechos de las personas adultas mayores. Muchas gracias compañeras y compañeros.

La Diputada Presidenta Leslie Jiménez Valencia:

Gracias Diputada. Se solicita a la Secretaría dar cuenta con el dictamen.

El Diputado Secretario Adolfo García Morales:

Dictamen con proyecto de decreto por el que se crea la Ley para la protección de los derechos de las personas adultas mayores en el estado de Oaxaca.

La Diputada Presidenta Leslie Jiménez Valencia:

A discusión **en lo general** el dictamen con proyecto de decreto con el que se acaba de dar cuenta.

La Diputada Presidenta Leslie Jiménez Valencia:

En atención a que no se han registrado intervenciones se procederá a la votación en lo general, pero antes de continuar se pregunta a la Asamblea si alguna Diputada o algún Diputado desean reservar algún artículo para su discusión en lo particular.

La Diputada Marta Alicia Escamilla León:

Presidenta, me permite hacer una reflexión para todos es compañeros Diputados que les pido su apoyo para la aprobación de esta Iniciativa porque todos vamos para personas de la tercera edad aunque algunos vamos más rápido que otros

La Diputada Presidenta Leslie Jiménez Valencia:

Gracias Diputada. A continuación, se recogerá la votación en lo general, en forma nominal, empezando por el primer Diputado a la derecha de esta mesa, solicitándole que exprese su apellido, nombre y el sentido de su voto.

Pido a la Secretaria tomar nota de la votación y comunicarlo a esta Presidencia.

Ramos Aragón Carlos Alberto a favor

López Velasco Edith Yolanda a favor

Mendoza Cruz a favor

Palma López Rosalía a favor

Carmen Ricárdez que si

Escamilla León Marta Alicia favor

García Henestrosa Gerardo a favor

Martínez Ramírez Alejandro favor

bello guerra Sergio Andrés si

Rafael Arellanes a favor

Irais González Melo a favor.

López Galván Itaisa a favor

Cruz Cruz Juanita si

Jaime Bolaños Cacho a favor

García Díaz Manuel Andrés a favor

Adolfo Toledo si

Díaz Sánchez si

Alejandro Avilés si

Freddy Gil si

Arsenio Mejía si

Bohórquez Reyes si

moreno Sada si

García Sandoval a favor

Cruz Vázquez Víctor a favor

Javier Barros a favor

Díaz Jiménez a favor

Ortiz García a favor

Jesús López a favor

Martínez Cortés Vilma a favor

López Sánchez Sergio a favor

Serrano Toledo a favor

Adolfo García Morales a favor

García Morlan a favor

Carlos vera a favor

María Luisa Matus a favor

Jiménez Valencia a favor

¿Falta alguna Diputada o algún Diputado por emitir su voto?

Solicito a la Secretaría haga el recuento de la votación e informe su resultado

El Diputado Secretario Adolfo García Morales:

Se emitieron 37 votos a favor y cero votos en contra, Diputada Presidenta.

La Diputada Presidenta Leslie Jiménez Valencia:

Se declara aprobado el decreto en lo **general**, con 37 votos a favor.

A discusión en lo **particular** el dictamen con proyecto de decreto. **S**e solicita a la Secretaria informe si se ha reservado algún artículo para su discusión en lo particular.

El Diputado Secretario Adolfo García Morales: No se reservó artículo alguno Diputada Presidenta.

No habiéndose realizado reservas, se recogerá la votación en lo particular, en forma nominal, empezando por el primer Diputado a la derecha de esta mesa, solicitándole exprese su apellido, nombre y el sentido de su voto. Pido a la Secretaría tomar nota de la votación y comunicarlo a esta Presidencia.

Ramos Aragón Carlos Alberto a favor

Manuel Andrés García Díaz a favor

López Velasco Edith Yolanda a favor

Mendoza Cruz a favor.

Palma López Rosalía a favor

Escamilla León Marta Alicia favor

García Henestrosa a favor

Martínez Ramírez Alejandro favor

Bello guerra Sergio Andrés si

Rafael Arellanes a favor.

Irais González Melo a favor

López Galván Itaisa a favor

Cruz Cruz Juanita a favor

Jaime Bolaños Cacho a favor

Díaz Sánchez si

Arsenio Mejía si

Alejandro Avilés si

Freddy Gil si

Bohórquez Reyes si

Moreno Sada si

García Sandoval a favor

Cruz Vázquez Víctor a favor

Javier Barroso a favor

Díaz Jiménez a favor

Ortiz García a favor

López Rodríguez Jesús a favor

Martínez Cortés Vilma a favor

López Sánchez Sergio a favor

Serrano Toledo si

García Morales Adolfo a favor

García Morlan si

Carlos vera a favor

Zoyla José si

Carmen Ricárdez si

Matus fuentes María Luisa a favor

Jiménez Valencia Leslie a favor.

La Diputada Presidenta Leslie Jiménez Valencia:

¿Falta alguna Diputada o Diputado por emitir su voto?

Solicito a la Secretaría haga el recuento de la votación e informe su resultado.

El Diputado Secretario Adolfo García Morales:

Se emitieron 37 votos a favor y cero votos en contra, Diputada Presidenta.

La Diputada Presidenta Leslie Jiménez Valencia:

Se declara aprobado el decreto en lo particular con 37 votos a favor.

Habiéndose aprobado en lo general y particular el decreto por el que se crea la Ley para la protección de los derechos de las personas adultas mayores en el estado de Oaxaca. Comuníquese al ejecutivo para los efectos Constitucionales.

La Diputada Presidenta Leslie Jiménez Valencia:

Antes de dar trámite con los **cinco** dictámenes emitidos por la comisión permanente de presupuesto y programación se pregunta si alguno de los Diputados que integran dicha comisión, desea hacer uso de la palabra para exponer los fundamentos de los dictámenes.

Se solicita a la Secretaría dé cuenta con el **primer dictamen.**

El Diputado Secretario Carlos Alberto Vera Vidal:

Dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 1, 2, y 3 de la Ley de Ingresos del Honorable ayuntamiento de Santo Domingo Yodohino, Huajuapan, Oaxaca, para el ejercicio fiscal 2014.

La Diputada Presidenta Leslie Jiménez Valencia:

A discusión **en lo general** el dictamen con proyecto de decreto con el que se acaba de dar cuenta.

La Diputada Presidenta Leslie Jiménez Valencia:

En atención a que no se han registrado intervenciones se procederá a la votación en lo general, pero antes de continuar se pregunta a la Asamblea si alguna Diputada o algún Diputado desean reservar algún artículo para su discusión en lo particular.

A continuación, se recogerá la votación en lo general, en forma nominal, empezando por el primer Diputado a la derecha de esta mesa, solicitándole que exprese su apellido, nombre y el sentido de su voto.

Pido a la Secretaria tomar nota de la votación y comunicarlo a esta Presidencia.

Ramos Aragón Carlos Alberto a favor

García Díaz Manuel Andrés a favor

López Velasco Edith Yolanda a favor

Mendoza Cruz a favor

Palma López Rosalía a favor

Escamilla León Marta Alicia a favor

García Henestrosa a favor

Martínez Ramírez Alejandro a favor

Bello guerra Sergio Andrés a favor

Rafael Arellanes a favor

González Melo a favor

López Galván a favor

Cruz Cruz Juanita sí

Jaime Bolaños Cacho si

Alejandro Avilés si

Bohórquez Reyes si

Arsenio Mejía si

Moreno Sada si

García Sandoval a favor

Cruz Vázquez Víctor a favor

Díaz Jiménez Natividad a favor

Ortiz García a favor

Martínez Cortés Vilma a favor

López Sánchez Sergio favor

Serrano Toledo si

García Morales Adolfo a favor

García Morlan si

Carlos Vera Vidal si

María Luisa Matus a favor

Jiménez Valencia Leslie a favor

La Diputada Presidenta Leslie Jiménez Valencia:

¿Falta alguna Diputada o algún Diputado por emitir su voto?

“Jesús López Rodríguez a favor”

La Diputada Presidenta Leslie Jiménez Valencia:

Solicito a la Secretaría haga el recuento de la votación e informe su resultado

El Diputado Secretario Carlos Alberto Vera Vidal:

Se emitieron 33 votos a favor.

La Diputada Presidenta Leslie Jiménez Valencia:

Se declara aprobado el decreto en lo **general**, con 33 votos a favor.

A discusión en lo **particular** el dictamen con proyecto de decreto. Se solicita a la Secretaria informe si se ha reservado algún artículo para su discusión en lo particular.

El Diputado Secretario Carlos Alberto Vera Vidal:

No se reservó artículo alguno Diputada Presidenta.

La Diputada Presidenta Leslie Jiménez Valencia:

No habiéndose realizado reservas, se recogerá la votación en lo particular, en forma nominal, empezando por el primer Diputado a la derecha de esta mesa, solicitándole exprese su apellido, nombre y el sentido de su voto.

García Díaz Manuel Andrés a favor

Ramos Aragón Carlos Alberto a favor

López Velasco Edith Yolanda a favor

Mendoza Cruz a favor

Palma López Rosalía a favor

Carmen Ricárdez a favor

Escamilla León Marta Alicia a favor

García Henestrosa a favor

Rafael Arellanes a favor

Martínez Ramírez Alejandro a favor

Bello guerra Sergio favor

González Melo a favor

López Galván a favor

Cruz Cruz Juanita sí

Bolaños Cacho si

Adolfo Toledo si

Avilés Álvarez a favor

Bohórquez Reyes si

Arsenio Mejía si

Moreno Sada si

García Sandoval a favor

Cruz Vázquez Víctor a favor

Díaz Jiménez a favor

Ortiz García a favor

López Rodríguez a favor

Martínez Cortés Vilma a favor

López Sánchez Sergio a favor

Serrano Toledo a favor

García Morales a favor

García Morlan a favor

Carlos Vera Vidal a favor

Zoyla José a favor

Matus fuentes María Luisa a favor

Jiménez Valencia Leslie a favor

La Diputada Presidenta Leslie Jiménez Valencia:

¿Falta alguna Diputado por emitir su voto?. Solicito a la Secretaría tomar nota del voto del Diputado Javier Barroso. Pido a la Secretaría tomar nota de la votación y comunicarlo a esta Presidencia. Solicito a la Secretaría haga el recuento de la votación e informe su resultado.

El Diputado Carlos Alberto Vera Vidal:

Se emitieron 34 votos a favor y cero votos en contra, Diputada Presidenta.

La Diputada Presidenta Leslie Jiménez Valencia:

Se declara aprobado el decreto en lo particular con 34 votos a favor.

La Diputada Presidenta Leslie Jiménez Valencia:

Habiéndose aprobado en lo general y particular el decreto por el que se reforman los artículos 1, 2, y 3 de la Ley de Ingresos del Honorable ayuntamiento de Santo Domingo Yodohino, Huajuapan, Oaxaca, para el ejercicio fiscal 2014.

Comuníquese al Ejecutivo para los efectos Constitucionales.

La Diputada Presidenta Leslie Jiménez Valencia:

Se solicita a la Secretaría dar cuenta con el **segundo dictamen**.

La Diputada Secretaria Dulce Alejandra García Morlán:

Dictamen con proyecto de decreto por el que la sexagésima segunda Legislatura Constitucional del estado de Oaxaca, deja insubsistente el acuerdo número 677 de fecha 20 de septiembre de 2013, únicamente en lo relativo al expediente número 964, correspondiente al ayuntamiento de santa lucía del camino centro, Oaxaca, el cual fue publicado en el periódico oficial del gobierno del estado número 41 de fecha 12 de octubre de ese mismo año, aprobado por la sexagésima primera Legislatura del Honorable Congreso del estado de Oaxaca; y de conformidad con el artículo sexto de la Ley de bienes pertenecientes al estado, y en cumplimiento a la resolución dictada en el juicio de amparo número…

El Diputado Sergio Andrés bello guerra:

Perdón Presidenta, tratándose de varios dictámenes que son para archivar ¿no se podría tratar todos de una sola vez?

La Diputada Presidenta Leslie Jiménez Valencia:

Así está establecido Diputado Sergio.

La Diputada Secretaría Dulce Alejandra García Morlan:

De amparo 119/2014, de fecha 27 de junio de 2014, autoriza al Honorable ayuntamiento del municipio de santa lucia del camino, centro, Oaxaca, la creación de una partida presupuestal en su presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2015, la cual será destinada a la liquidación total de las prestaciones económicas a las que se le condenó al referido ayuntamiento en el laudo dictado en el juicio laboral 416/2009, dictado por la junta de arbitraje para los empleados al servicio de los poderes del estado y promovido por la ciudadana karina anabel espinoza alcázar.

La Diputada Presidenta Leslie Jiménez Valencia:

A discusión el dictamen con proyecto de decreto de referencia.

En atención a que ninguna ciudadana Diputada y ningún ciudadano Diputado hacen uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueba, quienes estén a favor sírvanse levantar la mano. Pido a la Secretaría tomar nota de la votación y comunicarlo a esta Presidencia.

Aprobado por mayoría el decreto por el que la sexagésima segunda Legislatura Constitucional del estado de Oaxaca, deja insubsistente el acuerdo número 677 de fecha 20 de septiembre de 2013, únicamente en lo relativo al expediente número 964, correspondiente al ayuntamiento de santa lucía del camino centro, Oaxaca, el cual fue publicado en el periódico oficial del gobierno del estado número 41 de fecha 12 de octubre de ese mismo año, aprobado por la sexagésima primera Legislatura del Honorable Congreso del estado de Oaxaca; y de conformidad con el artículo sexto de la Ley de bienes pertenecientes al

estado, y en cumplimiento a la resolución dictada en el juicio de amparo número 119/2014, de fecha 27 de junio de 2014, autoriza al Honorable ayuntamiento del municipio de santa lucia del camino, centro, Oaxaca, la creación de una partida presupuestal en su presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2015, la cual será destinada a la liquidación total de las prestaciones económicas a las que se le condeno al referido ayuntamiento en el laudo dictado en el juicio laboral 416/2009, dictado por la junta de arbitraje para los empleados al servicio de los poderes del estado y promovido por la ciudadana Karina Anabel Espinoza Alcázar. Comuníquese el presente decreto a los interesados, para los efectos Constitucionales y legales procedentes.

La Diputada Presidenta Leslie Jiménez Valencia:

En virtud de que los **siguientes tres dictámenes** consisten en no autorizar ampliaciones presupuestales, y el archivo del expediente 688; se pondrán a consideración del pleno en una sola votación, los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Aprobado. Se solicita a la Secretaría dé cuenta con los **tres dictámenes.**

El Diputado Secretario Adolfo García Morales:

Dictamen con proyecto de acuerdo por el que se determina improcedente que el Congreso del Estado de Oaxaca, autorice ampliación presupuestal a través de recursos extraordinarios al ayuntamiento del municipio de la heroica ciudad de ejutla de crespo, Oaxaca, para cubrir el pago de las obligaciones económicas a que fue condenado en catorce expedientes laborales por la junta de arbitraje para los empleados al servicio de los poderes del estado; en razón de que Constitucionalmente el ayuntamiento goza de plena autonomía para administrar su hacienda pública municipal y por ende, cumplir con las obligaciones a que fue

condenado en los indicados laudos, conforme a lo dispuesto por los artículos 115 fracción iv de la Constitución Política de los estados unidos mexicanos: 113 párrafo tercero, fracción ii, de la Constitución Política del estado Libre y Soberano de Oaxaca, 43 fracción lxv de la Ley Orgánica municipal del estado de Oaxaca, sexto de la Ley de bienes pertenecientes al estado de Oaxaca y 95 de la Ley del servicio civil para los empleados al servicio de los poderes del gobierno del estado de Oaxaca. Así mismo se autoriza al Honorable ayuntamiento de heroica ciudad de ejutla de crespo, Oaxaca, para que en su presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2015, establezca una partida presupuestal especial para el pago de sentencias y laudos, para que cubra las prestaciones económicas a que fue condenado, dicha erogación será de sus ingresos propios, se ordena el archivo del expediente número 670 del índice de la lxii Legislatura Constitucional del Congreso del estado de Oaxaca.

El Diputado Secretario Carlos Alberto Vera Vidal:

Dictamen con proyecto de acuerdo por el que la sexagésima segunda Legislatura del h. Congreso del estado Libre y Soberano de Oaxaca, por las razones vertidas en los considerandos de este dictamen, determina que es improcedente que la comisión permanente de presupuesto y programación apruebe una partida especial por la cantidad de $123´529,913.95 (ciento veintitrés millones quinientos veintinueve mil novecientos trece pesos, 95/100 m.n.), para que sea adicionada el presupuesto del Honorable tribunal superior de justicia del estado, en los términos solicitados por la comisión permanente instructora en el punto tercero del dictamen de acuerdo de exhorto emitido en el expediente número 371 del índice de la lxi Legislatura Constitucional.

La Diputada Secretaria Dulce Alejandra García Morlan:

Dictamen con proyecto de acuerdo por el que se ordena el archivo definitivo el expediente número 688 del índice de la comisión permanente de presupuesto y programación de la lxii Legislatura Constitucional, relativo al proyecto de la Ley de Ingresos para el ejercicio fiscal 2014, del municipio de Santiago Jocotepec, Choápam, Oaxaca, tal como se establece en el considerando segundo de esta resolución.

La Diputada Presidenta Leslie Jiménez Valencia:

A discusión los dictámenes con proyectos de acuerdos de referencia. En atención a que ninguna ciudadana Diputada y ningún ciudadano Diputado solicitaron el uso de la palabra, y en términos de los artículos 130 y 131 del Reglamento Interior del Congreso, en votación económica se pregunta si se aprueban, quienes estén a favor sírvanse levantar la mano. Pido a la Secretaría tomar nota de la votación y comunicarlo a esta Presidencia.

El Diputado Secretario Carlos Alberto Vera Vidal:

Se emitieron 31 votos a favor, Diputada Presidenta.

La Diputada Presidenta Leslie Jiménez Valencia:

Aprobados con 31 votos los acuerdos con los que se determina improcedente que el Congreso del estado de Oaxaca, autorice ampliación presupuestal a través de recursos extraordinarios al ayuntamiento del municipio de la heroica ciudad de ejutla de crespo, Oaxaca, para cubrir el pago de las obligaciones económicas a que fue condenado en catorce expedientes laborales por la junta de arbitraje para los empleados al servicio de los poderes del estado; en razón de que Constitucionalmente el ayuntamiento goza de plena autonomía para administrar su hacienda pública municipal y por ende, cumplir con las obligaciones a que fue

condenado en los indicados laudos, conforme a lo dispuesto por los artículos 115 fracción iv de la Constitución Política de los estados unidos mexicanos: 113 párrafo tercero, fracción ii, de la Constitución Política del estado Libre y Soberano de Oaxaca, 43 fracción lxv de la Ley Orgánica municipal del estado de Oaxaca, sexto de la Ley de bienes pertenecientes al estado de Oaxaca y 95 de la Ley del servicio civil para los empleados al servicio de los poderes del gobierno del estado de Oaxaca. Y se ordena el archivo del expediente número 670 del índice de la lxii Legislatura Constitucional del Congreso del estado de Oaxaca.

La sexagésima segunda Legislatura del H. Congreso del estado Libre y Soberano de Oaxaca, por las razones vertidas en los considerandos de este dictamen, determina que es improcedente que la comisión permanente de presupuesto y programación apruebe una partida especial por la cantidad de $123´529,913.95 (ciento veintitrés millones quinientos veintinueve mil novecientos trece pesos, 95/100 m.n.), para que sea adicionada el presupuesto del Honorable tribunal superior de justicia del estado, en los términos solicitados por la comisión permanente instructora en el punto tercero del dictamen de acuerdo de exhorto emitido en el expediente número 371 del índice de la lxi Legislatura Constitucional. Y se ordena el archivo definitivo el expediente número 688 del índice de la comisión permanente de presupuesto y programación de la lxii Legislatura Constitucional, relativo al proyecto de la Ley de Ingresos para el ejercicio fiscal 2014, del municipio de Santiago Jocotepec, Choápam, Oaxaca, tal como se establece en el considerando segundo de esta resolución. Comuníquese por separado los decretos mencionados, a las instancias correspondientes, para los efectos Constitucionales y legales procedentes.

La Diputada Presidenta Leslie Jiménez Valencia:

Antes de dar trámite con los **ocho** dictámenes emitidos por la **comisión permanente de gobernación** se pregunta si alguno de los Diputados que integran dicha comisión, desea hacer uso de la palabra para exponer los fundamentos de los dictámenes.

En virtud de que los **primeros tres dictámenes** consisten en suplencias, se pondrán a consideración del pleno en una sola votación, los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Aprobado. Se solicita a la Secretaría dé cuenta con los **tres dictámenes.**

El Diputado Secretario Adolfo García Morales:

Dictamen con proyecto de decreto por el que la sexagésima segunda Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara la validez del acta de cabildo correspondiente a la sesión de fecha ocho de agosto de dos mil catorce, en la que el cuerpo colegiado municipal de San Juan Yucuita, Nochixtlán, Oaxaca, efectuó el procedimiento a que se refiere el artículo 34, en relación con el artículo 41 de la Ley Orgánica municipal del estado de Oaxaca, al calificar como aceptada la renuncia presentada por el ciudadano juan ramos cruz, en su carácter de regidor de obras propietario, electo por el régimen de sistemas normativos internos al ayuntamiento de San Juan Yucuita, Nochixtlán, Oaxaca, así como haber designado al suplente de dicho concejal, el ciudadano Javier García Hernández, como regidor de obras, para que asumiera el cargo de forma definitiva, por el periodo comprendido del ocho de agosto de dos mil catorce al treinta y uno de diciembre de dos mil dieciséis.

El Diputado Secretario Carlos Alberto Vera Vidal:

Dictamen con proyecto de decreto por el que la sexagésima segunda Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del estado Libre y Soberano de Oaxaca declara la validez del acta de cabildo correspondiente a la sesión extraordinaria de fecha diecisiete de julio de dos mil catorce, en la que el cuerpo colegiado municipal de San Juan Yucuita, Nochixtlán, Oaxaca, efectuó el procedimiento a que se refiere el artículo 34 de la Ley Orgánica municipal del estado de Oaxaca, al aceptar la renuncia del ciudadano Pedro García ramos, y la designación de la ciudadana Judit Ramos Ramos, como regidora de educación del citado ayuntamiento, a partir de esa fecha al treinta y uno de diciembre de dos mil dieciséis.

La Diputada Secretaria Dulce Alejandra García Morlan:

Dictamen con proyecto de decreto por el que la sexagésima segunda Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara la validez del acta de cabildo correspondiente a la sesión extraordinaria de fecha diez de enero de dos mil catorce, en la que el cuerpo colegiado municipal de Santa Ana Tavela, Yautepec, Oaxaca, efectuó el procedimiento a que se refiere el artículo 41 de la Ley Orgánica municipal del estado de Oaxaca, al designar al ciudadano Reynaldo Ramírez Martínez, como regidor de hacienda, del citado ayuntamiento.

La Diputada Presidenta Leslie Jiménez Valencia:

A discusión los dictámenes con proyectos de decretos de referencia. En atención a que ninguna ciudadana Diputada y ningún ciudadano Diputado hacen uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueban, quienes estén a favor sírvanse levantar la mano. Pido a la Secretaría tomar nota de la votación y comunicarlo a esta Presidencia.

La Diputada Secretaria Dulce Alejandra García Morlán:

Se emitieron 29 votos a favor y cero votos en contra, Diputada Presidenta.

La Diputada Presidenta Leslie Jiménez Valencia:

Aprobados con 29 votos a favor, los decretos por los que la sexagésima segunda Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara la validez del acta de cabildo correspondiente a la sesión de fecha ocho de agosto de dos mil catorce, en la que el cuerpo colegiado municipal de san juan yucuita, nochixtlán, Oaxaca, efectuó el procedimiento a que se refiere el artículo 34, en relación con el artículo 41 de la Ley Orgánica municipal del estado de Oaxaca, al calificar como aceptada la renuncia presentada por el ciudadano juan ramos cruz, en su carácter de regidor de obras propietario, electo por el régimen de sistemas normativos internos al ayuntamiento de san juan yucuita, nochixtlán, Oaxaca, así como haber designado al suplente de dicho concejal, el ciudadano javier garcía hernández, como regidor de obras, para que asumiera el cargo de forma definitiva, por el periodo comprendido del ocho de agosto de dos mil catorce al treinta y uno de diciembre de dos mil dieciséis.

La sexagésima segunda Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del estado Libre y Soberano de Oaxaca declara la validez del acta de cabildo correspondiente a la sesión extraordinaria de fecha diecisiete de julio de dos mil catorce, en la que el cuerpo colegiado municipal de san juan Yucuita, Nochixtlán, Oaxaca, efectuó el procedimiento a que se refiere el artículo 34 de la Ley Orgánica municipal del estado de Oaxaca, al aceptar la renuncia del ciudadano Pedro García Ramos, y la designación de la ciudadana Judit Ramos Ramos, como regidora de educación del citado ayuntamiento, a partir de esa fecha al treinta y uno de diciembre de dos mil dieciséis.

La sexagésima segunda Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara la validez del acta de cabildo correspondiente a la sesión extraordinaria de fecha diez de enero de dos mil catorce, en la que el cuerpo colegiado municipal de santa Ana Tavela, yautepec, Oaxaca, efectuó el procedimiento a que se refiere el artículo 41 de la Ley Orgánica municipal del estado de Oaxaca, al designar al ciudadano Reynaldo Ramírez Martínez, como regidor de hacienda, del citado ayuntamiento. Comuníquese los decretos mencionados a las instancias correspondientes, para los efectos Constitucionales y legales procedentes y remítase al ejecutivo del estado lo anterior para efectos del artículo 53 de la Constitución Política local.

La Diputada Presidenta Leslie Jiménez Valencia:

En virtud de que los **siguientes cinco dictámenes** consisten en archivo de expedientes, se pondrán a consideración del pleno en una sola votación, los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Aprobado. Se solicita a la Secretaría dé cuenta con los **cinco dictámenes.**

El Diputado Secretario Adolfo García Morales:

Dictamen con proyecto de acuerdo por el que la sexagésima segunda Legislatura del Honorable Congreso del estado Libre y Soberano de Oaxaca, ordena la baja y el archivo del expediente en que se actúa con número cpg/204/2014, del índice de la comisión permanente de gobernación de esta Soberanía como asunto total y definitivamente concluido por haberse extinguido las causas que lo motivaron, con base en las consideraciones de hecho y derecho señaladas en el presente acuerdo.

El Diputado Secretario Carlos Alberto Vera Vidal:

Dictamen con proyecto de acuerdo por el que la sexagésima segunda Legislatura

del Honorable Congreso del estado Libre y Soberano de Oaxaca, ordena la baja y el archivo como asunto total y definitivamente concluido de los expedientes en que se actúa con número cpg/38/2014 y cpg/66/2014, acumulados el último al primero, del índice de la comisión permanente de gobernación de esta Soberanía, con base en las consideraciones de hecho y derecho señaladas en el presente acuerdo.

La Diputada Secretaria Dulce Alejandra García Morlan:

Dictamen con proyecto de acuerdo por el que la sexagésima segunda Legislatura del h un onorable Congreso del estado Libre y Soberano de Oaxaca, ordena la baja y el archivo como asunto total y definitivamente concluido, del expediente en que se actúa con número cpg/11/2013 a*, del índice de la comisión permanente de gobernación de esta Soberanía, con base en las consideraciones de hecho y derecho señaladas en el presente acuerdo.

El Diputado Secretario Adolfo García Morales:

Dictamen con proyecto de acuerdo por el que la sexagésima segunda Legislatura del Honorable Congreso del estado Libre y Soberano de Oaxaca, ordena la baja y el archivo como asunto total y definitivamente concluido, del expediente en que se actúa con número cpg/19/2013, del índice de la comisión permanente de gobernación de esta Soberanía, con base en las consideraciones de hecho y derecho señaladas en el presente acuerdo.

El Diputado Secretario Carlos Alberto Vera Vidal:

Dictamen con proyecto de acuerdo por el que la sexagésima segunda Legislatura del Honorable Congreso del estado Libre y Soberano de Oaxaca, ordena la baja y el archivo como asunto total y definitivamente concluido, del expediente en que se actúa con número cpg/104/2014, del índice de la comisión permanente de

gobernación de esta Soberanía, con base en las consideraciones de hecho y derecho señaladas en el presente acuerdo.

La Diputada Presidenta Leslie Jiménez Valencia:

A discusión los dictámenes con proyectos de acuerdos de referencia. En atención a que ninguna ciudadana Diputada y ningún ciudadano Diputado solicitaron el uso de la palabra, y en términos de los artículos 130 y 131 del Reglamento Interior del Congreso, en votación económica se pregunta si se aprueban, quienes estén a favor sírvanse levantar la mano. Pido a la Secretaría tomar nota de la votación y comunicarlo a esta Presidencia.

El Diputado Secretario Carlos Alberto Vera Vidal:

Se emitieron 30 votos a favor, Diputada Presidenta.

La Diputada Presidenta Leslie Jiménez Valencia:

Aprobados con 30 votos, los acuerdos, con los que se ordena la baja y el archivo como asunto total y definitivamente concluido, de los expedientes en que se actúa con números **cpg/204/2014, cpg/38/2014, cpg/66/2014, cpg/11/2013, cpg/19/2013, y cpg/104/2014,** del índice de la comisión permanente de gobernación. Comuníquese los acuerdos mencionados a las instancias correspondientes, para los efectos Constitucionales y legales procedentes.

La Diputada Presidenta Leslie Jiménez Valencia:

Antes de dar trámite con los **tres** dictámenes emitidos por la **comisión permanente de protección ciudadana** se pregunta si alguno de los Diputados que integran dicha comisión, desea hacer uso de la palabra para exponer los fundamentos de los dictámenes.

En virtud de que los **siguientes tres dictámenes** consisten en exhortar al titular del poder ejecutivo del estado para que se brinde mayor seguridad en el distrito de pinotepa nacional; y en las ocho regiones del estado; así como el archivo de los expedientes 25, 27, 28, 34, 36 y 43; se pondrán a consideración del pleno en una sola votación, los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Aprobado. Se solicita a la Secretaría dé cuenta con los **tres dictámenes.**

La Diputada Secretaria Dulce Alejandra García Morlan:

Dictamen con proyecto de acuerdo por el que la sexagésima segunda Legislatura del Honorable Congreso del estado de Oaxaca, exhorta al Gobernador del estado de Oaxaca, para que a través de la Secretaría de seguridad pública, realice las estrategias y acciones operativas necesarias para brindar seguridad en el distrito de pinotepa nacional, por la ola de asaltos suscitados, principalmente en sus carreteras, a fin de garantizar el orden público, preservar el ejercicio de los derechos y las libertades de la ciudadanía.

El Diputado Secretario Adolfo García Morales:

Dictamen con proyecto de acuerdo por el que la sexagésima segunda Legislatura del Honorable Congreso del estado de Oaxaca, exhorta al Gobernador del estado de Oaxaca, para que a través de la Secretaría de seguridad pública, y la procuraduría general de justicia del estado, realice las estrategias y acciones necesarias para brindar seguridad en las ocho regiones de Oaxaca que son: cañada, costa, istmo, mixteca, sierra norte, sierra sur, cuenca del papaloapan y valles centrales, ante el incremento de hechos delictuosos, a fin de garantizar el orden público, preservar el ejercicio de los derechos y las libertades de la ciudadanía oaxaqueña.

El Diputado Secretario Carlos Alberto Vera Vidal:

Dictamen con proyecto de acuerdo por el que la sexagésima segunda Legislatura del Honorable Congreso del estado de Oaxaca, ordena el archivo definitivo de los expedientes números 25, 27, 28, 34, 36 y 43, correspondientes a la sexagésima primera Legislatura del estado, del índice de la comisión permanente de protección ciudadana, en virtud de que han quedado sin materia dada la naturaleza de los asuntos, por lo que no es necesario entrar en estudio de los mismos y en consecuencia tampoco dictar alguna resolución o pronunciamiento al respecto.

La Diputada Presidenta Leslie Jiménez Valencia:

A discusión los dictámenes con proyectos de acuerdos de referencia. En atención a que ninguna ciudadana Diputada y ningún ciudadano Diputado hacen uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueban, quienes estén a favor sírvanse levantar la mano. Pido a la Secretaría tomar nota de la votación y comunicarlo a esta Presidencia.

El Diputado Secretario Carlos Alberto Vera Vidal:

Se emitieron 30 votos a favor y cero votos en contra, Diputada Presidenta.

La Diputada Presidenta Leslie Jiménez Valencia:

Aprobados con 30 votos, los acuerdos por los que la sexagésima segunda Legislatura del Honorable Congreso del estado de Oaxaca, exhorta al Gobernador del estado de Oaxaca, para que a través de la Secretaría de seguridad pública, realice las estrategias y acciones operativas necesarias para brindar seguridad en el distrito de pinotepa nacional, por la ola de asaltos suscitados, principalmente en sus carreteras, a fin de garantizar el orden público, preservar el ejercicio de los

derechos y las libertades de la ciudadanía, y la sexagésima segunda Legislatura del Honorable Congreso del estado de Oaxaca, exhorta al Gobernador del estado de Oaxaca, para que a través de la Secretaría de seguridad pública, y la procuraduría general de justicia del estado, realice las estrategias y acciones necesarias para brindar seguridad en las ocho regiones de Oaxaca que son: cañada, costa, istmo, mixteca, sierra norte, sierra sur, cuenca del papaloapan y valles centrales, ante el incremento de hechos delictuosos, a fin de garantizar el orden público, preservar el ejercicio de los derechos y las libertades de la ciudadanía oaxaqueña.

La sexagésima segunda Legislatura del Honorable Congreso del estado de Oaxaca, ordena el archivo definitivo de los expedientes números 25, 27, 28, 34, 36 y 43, correspondientes a la sexagésima primera Legislatura del estado, del índice de la comisión permanente de protección ciudadana, en virtud de que han quedado sin materia dada la naturaleza de los asuntos, por lo que no es necesario entrar en estudio de los mismos y en consecuencia tampoco dictar alguna resolución o pronunciamiento al respecto.

Comuníquese los acuerdos mencionados a las instancias correspondientes.

Se pasa al **cuadragésimo punto** del orden del día: **asuntos generales**. Pregunto a las Diputadas y a los Diputados que deseen hacer uso de la palabra e instruyo a la Secretaría para que forme la lista de oradores. Se concede el uso de la palabra la Diputada Marta Alicia Escamilla León.

La Diputada Marta Alicia Escamilla León:

Con el permiso de la Mesa Directiva, compañeras y compañeros Diputados, amigas y amigos de los medios de comunicación, público general. Estamos atravesando en Oaxaca y en México por una compleja situación política y social pero soy una convencida de que cuando existe la voluntad de hacer bien las cosas los problemas

pueden convertirse en oportunidades. Por ello, celebró las medidas presentadas por el presidente de la República Enrique Peña Nieto el pasado jueves ya que además de atender frontalmente problemas como la inseguridad, la corrupción y la impunidad, contempla acciones que tendrán un impacto positivo en la región sureste del país. Las medidas anunciadas que en conjunto tienden a el fortalecimiento del Estado de derecho y la seguridad en México a través de propuestas para facultar al Congreso de la unión a legislar para evitar la infiltración en autoridades municipales, la mejor y más efectiva distribución de competencias en materia penal, la creación de policías únicas estatales así como una amplia agenda de reformas para mejorar la justicia cotidiana sin duda darán las herramientas legales adecuadas para atender de una manera eficiente y eficaz esos problemas. El establecimiento de medidas ejecutivas como el uso de un solo número telefónico de emergencias, la clave única de identidad, la realización de operativos especiales en la región de tierra caliente y en cuatro entidades que ya iniciaron son también medidas urgentes para atajar un problema que creció en los dos últimos gobiernos federales. Ante un problema como el que vivimos, no se puede dejar fuera de la agenda nacional a los derechos humanos, por el contrario, es un tema toral para consolidar un Estado garantista y democrático. Por ello, es de reconocerse las medidas que en la materia se están implementando como la Iniciativa de reforma que faculta al Congreso de la unión para expedir las Leyes generales en materia de tortura y desaparición forzada para que, en casos de tortura, desaparición forzada y ejecución extrajudicial las investigaciones sean oportunas, exhaustivas e imparciales sin dejar de lado aspectos tan relevantes como la reparación integral a violaciones de derechos humanos mediante un fondo especial. Otros aspectos como sistema nacional de búsqueda de personas no localizadas y de información genética y el registro nacional de víctimas. Es loable reconocer también como lo hizo el Presidente, que hoy existen dos Méxicos, uno

inserto en la economía global, con crecientes índices de ingreso, desarrollo y bienestar, y por el otro lado hay un México más pobre con rezagos ancestrales que no han podido resolverse por generaciones. La desigualdad regional cada vez es mayor en los estados de la frontera Norte y del bajío respecto a los estados de Guerrero, Oaxaca y Chiapas. Éste reconocimiento del presidente de la República hizo explícita intención de cambiar las políticas públicas/revertir los desequilibrios sociales merecen el reconocimiento de las y los oaxaqueños pero, aún mejor, la activa participación de los gobiernos estatal y municipales junto con todos los sectores y todos los ciudadanos interesados para proponer al gobierno Federal alternativas de inversión y acciones innovadoras que contribuyen a revertir los enormes rezagos sociales que padecemos pero también es urgente que todos los actores políticos y sociedad en general trabajemos juntos, codo a codo, con honradez, respeto mutuo y sensibilidad frente a los problemas que son de todos, además de ser partícipes de los valores humanos y de las disposiciones legales encaminadas a combatir la corrupción y garantizar la transparencia y la honestidad de quienes tienen responsabilidades en la gestión pública. En nuestras manos está tener en Oaxaca que todos hemos anhelado pero debemos trabajar unidos para conseguirlo. Muchas gracias.

La Diputada Presidenta Leslie Jiménez Valencia:

Tiene el uso de la palabra el Diputado amando Demetrio y después usted compañero Jesús.

El Diputado Amando Demetrio Bohórquez Reyes:

Con el permiso de la Mesa Directiva. Compañeros Diputados, compañeras Diputadas, medios de comunicación, público que nos acompaña el día de hoy.

Reconozco y celebró las acciones que impulsará y que está impulsando el presidente Enrique peña Nieto ya que su solidaridad con el México más necesitado que somos la zona sur -sureste de este país a través de sus días acciones dijo que habrá una inversión de más de 195 mil millones de pesos en infraestructura, lo cual se verá reflejado en que habrá nuevas carreteras y mejores caminos gracias a esta inversión. Si lo comparamos, la verdad es que es una inversión muy importante para nuestro Estado. Hoy tenemos que reconocer también que los Diputados federales hicieron su trabajo y se aumentó a 83,000 millones de pesos pero también, algo adicional que se está manejando, es muy importante porque el anunciar que se impulsará el corredor industrial interoceánico en el Istmo de Tehuantepec, el cual será una de las tres zonas económicas especiales para México mediante un decreto dará un trato fiscal diferenciado, mismo que beneficiará a los productores del Estado es algo que tenemos que reconocer. Apoyará y aquí es importante, apoyará a las escuelas normales rurales a través de un programa especial de becas y promoverá la investigación empírica a través del Conacyt, lo cual es sumamente importante ya que para que cambie México necesitamos de una educación de calidad, qué mejor que se apoya estos jóvenes quienes serán los que algún día eduquen a nuestros hijos y los que seguirán moviendo a este México. Impulsará un plan emergente de empleo temporal que beneficiará a más de 300,000 familias. También apoyará con 2000 millones de pesos adicionales en créditos para pymes, promoverá programas emergentes de impulso al campo, con más de 4000 millones de pesos adicionales en créditos. Implementará un programa de renovación, despoblamiento de los cafetales y, aquí en Oaxaca tenemos muchas zonas cafetaleras. Es de suma importancia para el Estado ya que contamos con zonas cafetaleras como pluma Hidalgo considerada uno de los mejores cafés del mundo. A su vez, también iniciará de inmediato un programa de pavimentación, con más de 1,500,000,000 de pesos. Es por eso que

agradezco al presidente haber puesto sus ojos en el sur-sureste y especialmente en Oaxaca porque necesitamos el impulso del gobierno Federal para poder salir adelante y dejar de ocupar los últimos lugares en todo, es por eso que pido todas las autoridades, a todos los que de una u otra manera tenemos alguna responsabilidad como es el Gobernador del estado, legisladores federales, estatales, senadores, presidentes municipales unamos esfuerzos con el presidente de la República para salir adelante. Gracias por un Oaxaca mejor.

La Diputada Presidenta Leslie Jiménez Valencia:

Tiene el uso de la palabra el Diputado Jesús López Rodríguez.

El Diputado Jesús López Rodríguez:

Compañeros y compañeras Diputadas y Diputados. Con el permiso de la Mesa Directiva. La verdad es que los Diputados creo que vemos también dos Méxicos: el México real y el México que muchos no queremos ver. Desafortunadamente estamos atravesando por una crisis económica, de seguridad a nivel federal. Es muy claro, no podemos esconder nada. Hay represión de manera impune como todos los gobiernos de todos los partidos pero todo esto es consecuencia de que a partir de la llegada del señor Enrique Peña Nieto al poder echó a andar la famosa reforma estructural, sin consenso del pueblo de México y hoy estamos padeciendo las consecuencias. En verdad que en este sexenio, nada más por mencionar un rato, ya tenemos más de 22,000 desaparecidos, nada más para mencionar un tema. Y así podemos mencionar las, pero hay algo que lástima aún más a los mexicanos, a pesar de la crisis tan lacerante en la que viven millones de familias en México, todavía tenemos que cargar con una casa que vale 86 millones de pesos, la famosa Casa Blanca. Muchos no quieren verlo, han argumentado miles de cosas pero hay una realidad y no lo digo yo, lo dice la prensa, lo dice toda la gente. Si queremos ayudar a los pobres de este país, en verdad creo que el

presidente debe ser más austero, debe actuar mucho mi vida, debe actuar con mucha verdad y no engañarnos a los mexicanos. Hay una crisis en el país, compañeras y compañeros, no podemos cerrar los ojos ante esta crisis y en todos los niveles de gobierno y nosotros, desde esta tribuna, también debemos exigir justicia para los 43 estudiantes y los más de 22,000 desaparecidos este país. Muchas gracias.

La Diputada Presidenta Leslie Jiménez Valencia:

A ver, vamos a tomar nota de todos los compañeros que quieran participar. Sergio López, Gerardo, Lilia Mendoza. Se concede el uso de la palabra la ciudadana Diputada María Luisa Matus fuentes.

La Diputada María Luisa Matus fuentes:

Efectivamente, en este tema que algunos pretenden decir de descomposición social y otros quieren hablar de economías, les voy a poner un ejemplo del Estado. En el internado de Reyes mantecón hay 382 alumnos, 272 internos y 110 externos y este gobierno pretende que con $30 diarios cubra la alimentación de los niños unto con una módica cantidad de siete pesos a la semana por alumno para recreación. Desde el 2 febrero, perdón desde el 2 diciembre los muchachos están acuartelados exigiendo la atención para infraestructura, para alimentación. Este internado es parecido al de Ayotzinapa, Guerrero. Bueno, esa es la economía que se pretende. Por otro lado, hay quienes quieren confundir a la opinión pública de la población, cuando en el caso de Ayotzinapa, quienes pusieron un presidente municipal y el Gobernador ángel Aguirre fueron ustedes. Ahora resulta que estamos en un mundo al revés donde quienes lo pusieron ahora reclaman sus actos y por qué ustedes no le pregunta a sus amigos para que decidan dónde están los muchachos, no confundan a la población, pero sobre todo, no se confundan ustedes mismos, no

lucrar con el dolor de 43 familias, necesitamos discursos responsables no le pido a Dios, no sean fanáticos porque un fanático no cambie de opinión y tampoco de tema, siempre es lo mismo. Queremos justicia, sin, pero la justicia se defiende con la razón, no incitando a las masas a delinquir porque lo que es imperdonable es que invitan a la gente a la agresión, imperdonable es mentir cuando saben quiénes son los culpables, imperdonable que protejan a los delincuentes y asesinos, imperdonable la falta de memoria. Ahora resulta que tienen amnesia y no se acuerdan quienes postularon a los delincuentes. Ustedes se los llevaron que ustedes entréguenlos. Soy egresada de normal rural que conozco la vida de las normales. Gracias.

La Diputada Presidenta Leslie Jiménez Valencia:

Tiene el uso de la palabra el Diputado Gerardo García Henestrosa.

El Diputado Gerardo García Henestrosa:

Muchas gracias Diputada Presidenta. Sobre el mismo tema Diputados voy a ser breve porque la verdad no mucho que decir ante lo que hoy está pasando en nuestro país. A consecuencia de los dos años de gobierno y de todo lo que en un momento dado se tuvo que hacer para poder dar rumbo a este país, si bien es cierto las reformas será para que nuestro país tuviera un rumbo diferente. A raíz de lo que pasó en el estado de Guerrero, de lo que está pasando en Oaxaca, de lo que está pasando en Veracruz, en Chiapas, en Tabasco y en toda la región sur -sureste, en esta misma semana cuando estaban viendo hacia el norte, hoy el presidente de la República volteó a ver hacia el sur. Por un lado lo celebra porque uno de los que han estado impulsando el tema del corredor transístmico ha sido su servidor desde como presidente municipal conjuntamente con el presidente Marcos Teurel del Municipio de Coatzacoalcos, Veracruz. El corredor transístmico no solamente va a

generar la inversión necesaria para que nos región y nuestro Estado tenga un rumbo diferente, sino también para que nuestro Estado en nuestro país se vuelva como la primera potencia en economía y poder evitar dar la vuelta al canal de Panamá que tardarían 15 días cuando por Salina Cruz Coatzacoalcos lo pueden hacer en tres horas. Celebro que sea una de las intenciones del Presidente de la República porque ya está incluido en el plan de desarrollo nacional. Celebro y esperemos que por fin se dé rumbo a nuestro Estado generando la comunicación que debe tener para generar mejor inversión y mejore economía. La terminación de la autopista de Oaxaca Tehuantepec va a generar desarrollo. La terminación de la autopista Oaxaca a la costa por lo consiguiente va a generar desarrollo y generación inversión y turismo para la costa. Yo solamente quisiera decirles que con la violencia que hoy estamos viviendo no se van a solucionar los problemas, es necesario que no solamente el gobierno Federal sino el gobierno del Estado también puedan trabajar de manera coordinada para evitar tantos conflictos que hoy tenemos. Uno de los tres ha estado preocupado y ha presentado una Iniciativa para regular marchas y plantones ha sido su servidor porque Oaxaca no aguanta más y dice ya basta porque los bloqueos generan pérdidas económicas. Hoy, nada más en el tramo de Matías Romero en Salina Cruz y en la región del istmo y nadie hace absolutamente nada y el gobierno federal y el gobierno del Estado y esas son de las cosas que no debemos seguir aceptando. Tenemos que trabajar y resolver las cosas a través del diálogo. Violencia con más violencia no va a resolver los problemas de nuestro Estado. Yo solamente quiero concluir con que todo queda en buenas intenciones. Es cuanto Diputada Presidenta.

La Diputada Presidenta Leslie Jiménez Valencia:

Gracias Diputado. Tiene la palabra la Diputada Lilia Mendoza.

La Diputada María Lilia Arcelia Mendoza Cruz:

Señora Presidenta, compañeros de la mesa. Quisiera también pedirle intervención del Ciilceo para que me haga el favor de publicar una foto en este mundo para que todos podamos tener memoria. Yo sí celebro a veces la intervención de algunos compañeros. Efectivamente, vivimos una crisis económica mundial. Efectivamente, mundial. Que obviamente no los puede tener al margen de sus consecuencias. Para fortuna de los mexicanos no lo venimos sufriendo como en otras partes del mundo porque las medidas económicas tomadas permiten que los efectos no sean los mismos que en otros países. Para desgracia nuestra de los oaxaqueños muchas cosas… le pido al Ciilceo que me apoye con la foto. Siempre me he sentido orgullosa de ser oaxaqueña porque los oaxaqueños poseen talento, imaginación, trabajo, fuerza y poseíamos muchos valores que, para desgracia nuestra, se han ido perdiendo. Entre esos valores era la honestidad y la congruencia que desafortunadamente, a partir del 2006 Oaxaca cambiaron las cosas. El odio sembrado en las poblaciones a base de mentiras y de doble discurso con las acciones generaron es, oh Dios en el corazón de muchos oaxaqueños, sinrazón y sin sentido y esa siembra de odio da resultado, en cualquier lugar, violencia. El resentimiento y el odio sólo generan violencia. Por eso los tiempos actuales de Oaxaca. De 12 a 14 bloqueos diarios en Oaxaca, resultado de 2006. Hoy, en Matías Romero, para dirimir diferencias esquema de trailers, enfrentamiento de oaxaqueños, de hermanos contra hermanos. Los que creemos que éste es el camino del progreso permítanme decirles que están equivocados porque la opinión de unos cuantos no es la opinión de todos los oaxaqueños, más de 3 millones de oaxaqueños y no se vale que vengamos a hacer uso de esta tribuna para seguir sembrando rencor y desinformación. Yo quiero decirles que años hace que reclamamos que el rostro de la Federación volteara a Oaxaca, al sur-sureste porque hay un desequilibrio en la entrega de presupuestos que permitan el desarrollo de la zona sur -sureste igual que en la zona del norte, porque esa falta de equilibrio en la

distribución de los presupuestos ha llevado a que los estados de esta región del sur -sureste sean los estados más pobres pero el odio a veces, y la ignorancia, nos han vuelto también productivos para los intereses de algunos cuantos y hoy somos exportadores de ese otro. Yo creo que es algo que los oaxaqueños no podemos sentirnos orgullosos. Esa violencia que pretende hacer creer a la nación entera que el país entero estamos en desacuerdo. Nadie puede negar que Guerrero, que Michoacán, que en esos movimientos el origen también está en Oaxaca, lo mismo que hoy en Matías Romero. Yo sólo quiero decirles a mis compañeros y reiteró lo que dijo nuestra compañera. Seamos responsables y congruentes. No en aras del poder creemos informaciones equivocadas, no en aras del poder se vale de todo aún valiéndonos no sólo del dolor sino de la vida de sus semejantes. En Oaxaca, hoy, pasan muchas cosas, mujeres muertas, actos violentos, agresiones a los comercios, una lucha social no se defiende así, una lucha social es ideológica, con acciones y hechos que permitan un equilibrio igualitario en el país, que la distribución de oportunidades certeza sea de manera igualitaria pero no sólo para los líderes. Yo sí celebro hoy que el presidente de este país haya volteado los ojos a Oaxaca y que permita que ese equilibrio del presupuesto busca solventar las graves carencias y necesidades que se tienen en Oaxaca pero decirles además, sin duda, que sólo podremos construir desarrollo y progreso cuando nos dejemos de intereses personales. No basta decir que somos luchadores sociales, basta demostrarlo con hechos que yo espero que el presupuesto la ampliación del mismo que llega a Oaxaca verdaderamente aterricen en beneficio los pueblos de Oaxaca y no de líderes de organizaciones que luego se pelean y forman otras yo sí quisiera decirles algo más, no me espanto por el tema, yo tengo que reconocer al PRD de algo le reconozco que tienen la mejor estrategia de medios para desinformar al pueblo de México y, por consecuencia, al pueblo de Oaxaca.

Caso Ayotzinapa, cierto, 43 jóvenes desaparecidos, ahí está el culpable, ahí, en medio, junto a uno que se llama López obrador, el caudillo, el líder de algunos, ahí está, el presidente municipal y no podemos con esas buenas estrategias de difusión querer crear falsos movimientos como lo pretende y me atrevo a asegurarlo yo el mismo que está en esas fotografías con el collar colgado, con los intereses nefastos de este país para crear situaciones creadas, crear situaciones para hacer creer que hay violencia. Yo sólo le recuerda a quienes transitan este camino: el odio genera otro, la violencia genera más violencia y el desastre para este país está en las manos de quienes hoy lo organizan, no planean y lo llevan a efecto.

La Diputada Presidenta Leslie Jiménez Valencia:

Gracias Diputada. Tiene el uso de la palabra el Diputado Sergio López Sánchez.

El Diputado Sergio López Sánchez:

Con el permiso de la mesa, compañeras y compañeros Diputados, representantes de los medios de comunicación, al pueblo de Oaxaca. Hace un momento cuando mi compañero Diputado Jesús López hacía referencia a la situación que vive nuestro país manifestaba los dos Méxicos en el cual, el México real y en México, yo abundaría y agregaría lo que manifestó mi compañero, el México que proyecta televisa. El México real donde millones de pobres, de pobres muy pobres y pocos ricos muy ricos. Recordarles la situación comprobada de exGobernadores, no sólo de Oaxaca, de Tabasco por ejemplo el caso Granier, de Moreira, Yarrington, de Oaxaca con Ulises Ruiz y José Murat también y entiendo que cuando mis compañeras y compañeros Diputados hablar de Abarca, quizás se refieren al PRI que abarca los presupuestos, que abarca las decisiones políticas en sus beneficios y el PRI que abarca los 80 años en Oaxaca en el poder. Por eso me da mucho gusto y celebro que el presidente de la República se haya dado cuenta que un jaca es

México, que después de estos años de su gobierno finalmente por fin haya volteado al sur -sureste del país y que lo haya hecho en medio de una gran crisis que vive el país, una gran crisis política y económica consecuencia de las malas decisiones de este gobierno de la República. Y en efecto, hace algunos días al presidente de la República hizo una serie de anuncios a los que propone crear nuevos polos de desarrollo industrial en el sur de México a través de tres zonas económicas especiales: la primera, el corredor industrial interoceánico en el Istmo de Tehuantepec y como lo mencionaba hace algún momento, qué bueno que se haya hecho este importante anuncio pero sí quiero convocar a mis compañeras y compañeros Diputados para que desde este Congreso de más puntual seguimiento y cumplimiento a las acciones anunciadas porque no es la primera vez que se realizan compromisos con la región oeste del país y que por lo tanto no han sido cumplidos. Además, desde este espacio queremos también manifestar al gobierno de la República que si verdaderamente tiene el interés, el interés porque verdaderamente los estados del sur sureste del país salga del rezago en la marginación en la que se encuentran de visita es particularmente el estado de Oaxaca unto para terminar, solamente le pido el apoyo a los compañeros del Ciilceo para que proyecte en una imagen con referencia al tema que mis compañeros y compañeras Diputados del PRI han hecho mención.

La Diputada Presidenta Leslie Jiménez Valencia:

Se instruye al Ciilceo para que apoyen Diputado Sergio

El Diputado Sergio López Sánchez:

Me imagino que cuando hablaban mis compañeros y se referían a Abarca, se refería también al que abarca las decisiones en el PRI. Muchas gracias.

La Diputada Presidenta Leslie Jiménez Valencia:

Tiene la palabra la Diputada Alejandra y se cierra la lista de oradores.

La Diputada Dulce Alejandra García Morlan:

Compañeras y compañeros Diputados y Diputados. Representantes de los medios de comunicación, público que nos acompaña. México, hoy en día, vive momentos de crisis institucional y social, miles y millones de mexicanos han salido las calles a expresar el descontento con las instituciones encargadas de velar por la seguridad y de aplicar la justicia. 43 jóvenes hoy están desaparecidos y a la fecha no se tiene una certeza ni una aseveración contundente que informe el paradero de ellos. A raíz de la desaparición, se fue abriendo el gran apoyo de la grave intromisión del crimen organizado en distintas esferas públicas. Guerrero ya tocó fondo tal y como lo hizo en Michoacán el año pasado. Lo preocupante de todo esto compañeros es la facilidad con la que se ha conducido el titular del poder ejecutivo de la nación. Pasaron casi 43 días para que el Presidente recibiera a los familiares de los estudiantes de Ayotzinapa, Guerrero. El Presidente Peña vive en un país irreal, será de gira cuando el país se cae a pedazos, se lleva a su esposa y hasta el maquillista cuando México se derrumba. No, señor Presidente, México está a punto de una gran crisis social y es momento de corregir el rumbo. Parece que Peña Nieto están más preocupados por los destinos de su casa blanca, la enorme propiedad valuada en 86 millones de pesos y que según las versiones de su esposa, fue un regalo que le hizo televisa por sus 25 años de carrera artística. La casa de la familia Presidencial es una burla para todas y todos los mexicanos. Mientras una familia mexicana tiene que trabajar durante 30 años para pagar una casa con crédito del Infonavit el Presidente y su esposa se dan el lujo de hacerse de una propiedad en el fraccionamiento más lujosos de la ciudad de México, pero más allá de esto lo que

indigna y da coraje es el enorme tráfico de influencias que integran el gobierno Federal. La casa que fue comprada a grupo Higa, abre la pregunta obligada ¿qué tiene que ver que uno de los grandes contratistas, uno de los principales ganadores de contratos de obra pública del recién estrenado gobierno federal y dueño de una de las filiales ganadoras en la construcción del tren rápido rico Querétaro en la compraventa de las propiedades más lujosa de Presidente y su esposa. Ahí está el resultado de votar por este gobierno Federal se está llevando a México al fracaso, la pérdida de competitividad, al desgaste social, la inseguridad y a la recesión económica si efectivamente debemos decirlo, sí, sí estamos moviendo a México pero hacia atrás. Hoy, México requiere de un jefe de Estado que vea por las y los mexicanos. Dejemos atrás la necedad de hacer ver si creer al mundo que vamos por buen camino, lo que se ve no se juzga compañeras y compañeros. Urge poner atención en la vida interna de nuestro país antes de que este país se vaya por la borda. Muchas gracias.

La Diputada Presidenta Leslie Jiménez Valencia:

Habiéndose dado cuenta con los puntos del orden del día, se cita a las ciudadanas Diputadas y ciudadanos Diputados, para el próximo día jueves 11 de diciembre del año en curso a las 11:00 horas a sesión ordinaria. Se levanta la sesión.

(La Diputada Presidenta toca el timbre).